

Evaluación en materia de Diseño
Programa de Prevención y Combate a
Incendios Forestales del Estado de Durango

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Contenido

Siglas y Acrónimos	3
Definiciones	4
Resumen ejecutivo.....	6
Introducción.....	12
I. Características del programa.....	14
II. Justificación de la creación y del diseño del programa	16
III. Contribución del programa a las metas y estrategias.....	22
IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	28
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	37
VI. Evaluación y análisis de la lógica causal del programa.....	42
VII. Presupuesto y rendición de cuentas.....	59
VIII. Posibles complementariedades y coincidencias con otros programas.....	63
IX. Principales procesos de gestión del programa.....	63
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	65
Conclusiones.....	68
Anexos.....	70
Anexo 1. Diagrama de flujo procedimiento para la cuantificación de la población potencial y objetivo	70
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	70
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa	70
Anexo 4. Indicadores.....	70
Anexo 5. Metas.....	71
Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	73
Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación (Asignación CONAFOR – SRNyMA).....	75
Anexo 7b. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación (Asignación SRNyMA).....	75
Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno	76
Anexo 9. Propuesta de recomendaciones y observaciones	78
Ficha técnica de la evaluación.....	81

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Siglas y Acrónimos

CECIF: Centro de Control de Incendios Forestales.

CONABIO: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

LGDFS: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PAE: Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PEPIF: Programa Estatal de Prevención de Incendios Forestales.

PET: Programa de Empleo Temporal.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

ROP: Reglas de Operación.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (gobierno federal).

SRNyMA: Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente (gobierno estatal).

TdR: Términos de Referencia.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Definiciones

Bosque: Vegetación forestal en la que predominan especies leñosas perennes que se desarrollan en forma espontánea, con una cobertura de copa mayor al 10 por ciento de la superficie que ocupa, siempre que formen masas mayores de mil 500 metros cuadrados.

Brechas cortafuego: Faja de terreno, de largo y ancho variable, construida en la trayectoria del fuego y en la cual se corta y extrae todo el combustible, aéreo, superficial y subterráneo.

Brigada rural de incendios forestales: Unidad compuesta entre 5 y 10 elementos, con el objetivo de actuar directamente en el control y combate de los incendios forestales utilizando los elementos de protección personal y las herramientas y equipos apropiados para dominar el fuego.

Brigadista: Es la persona que actúa directamente en el control y combate de los incendios forestales utilizando los elementos de protección personal y las herramientas y equipos apropiados para dominar el fuego.

Combate de incendios forestales: Proceso de despliegue y operación de recursos humanos y materiales bajo estrategias, tácticas y métodos apropiados para lograr la extinción de los incendios forestales.

Incendio forestal: Quema sin control de la vegetación forestal.

Línea negra: Consiste en aplicar fuego en forma controlada para crear una brecha y eliminar la maleza a la orilla de la carretera e impedir algún incendio cuando los automovilistas desechen colillas de cigarro o algún producto flamable.

Manejo del Fuego: Actividades necesarias para la protección de los valores forestales susceptibles de ser consumidos por el fuego y el uso de quemas prescritas para cumplir objetivos de manejo de los terrenos forestales.

Programa Estatal de Prevención y Combate a Incendios Forestales: Conjunto de actividades, indicadores y metas en materia de incendios forestales, que establece y realiza el gobierno estatal, en coordinación con los gobiernos federal y municipal así como los propietarios de terrenos forestales y preferentemente forestales, la sociedad civil, la academia y el sector privado de acuerdo con la distribución de competencias y atribuciones establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, así como las leyes y normatividad local aplicable. Este

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Programa estará alineado al Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales.

Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales: Conjunto de objetivos, estrategias, líneas de acción, actividades y metas en materia de incendios forestales, que establecen y realizan de manera coordinada los gobiernos federal, estatal y municipal así como los propietarios de terrenos forestales y preferentemente forestales, la sociedad civil, la academia y el sector privado de acuerdo con la distribución de competencias y atribuciones establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, así como las leyes y normatividad local aplicable.

Quema prescrita: Uso controlado del fuego para reducir la vegetación bajo condiciones específicas que permiten fijar la intensidad de fuego y la cantidad de combustible vegetal a eliminar según un objetivo propuesto.

Recursos Forestales: Son aquellos constituidos por los suelos, la vegetación espontánea, animales silvestres y productos o residuos orgánicos que existen en los terrenos forestales.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Resumen ejecutivo

El Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales del Estado de Durango (en adelante el Programa) es de gran importancia ya que el aprovechamiento forestal es uno de sus principales sectores productivos y estratégicos. Como parte de las estrategias del sector, definidas en el Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 – 2022, se propone desarrollar acciones que propicien un aprovechamiento sustentable de los recursos forestales con que se cuenta, que permita generar ingresos económicos y el desarrollo a los pobladores de las regiones donde se explotan los recursos naturales, mejorando con ello su calidad de vida.

El Programa tiene el propósito de buscar **disminuir el número de incendios dañinos, la intensidad y la superficie afectada, fortaleciendo la prevención y mejorando la eficiencia y eficacia de combate y control de incendios;** y es operado por la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SRNyMA) de Durango en coordinación con la Delegación de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en el Estado de Durango.

Con la operación del Programa se pretende atender a las áreas que se definen como prioritarias por parte de la CONAFOR para la protección de ecosistemas, y esto se basa en los municipios con mayor presencia de incendios forestales y mayor superficie de afectación. Se cuenta con diagnósticos que se alimentan de información empírica anual y está ligado al Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales emitido por la CONAFOR.

El Programa se alinea con el Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 – 2022 que establece la estrategia 2.1 Realizar acciones en materia de conservación de los recursos naturales, que permitan disminuir los efectos de los incendios forestales y los desastres naturales; también se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, Eje IV. Desarrollo con equidad, Objetivo 8. Impulsar el desarrollo sustentable de los recursos naturales con criterios de productividad, calidad y competitividad; y con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 en el Eje IV. México Próspero, objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Con el logro del objetivo del Programa es suficiente para apoyar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, principalmente apoya el ODS 13 Acción por el clima, y el ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres.

Los bienes y servicios que ofrece el programa son apoyos para la formación y operación de brigadas rurales para atender acciones de prevención y combate de incendios forestales durante una temporada aproximada de cuatro meses al año.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Las conclusiones de esta evaluación responden las hipótesis adicionales referentes al diseño del Programa:

1. El Programa adopta estrategias e instrumentos capaces de mitigar el problema prioritario mediante una teoría del cambio y una lógica causal.
2. El Programa identifica por qué se descartaron otras vías usuales y/o probadas por su economía, eficiencia y eficacia.
3. El Programa identifica los principales riesgos de la estrategia elegida y su conexión entre el incentivo y el resultado buscado.
4. El Programa prevé indicadores idóneos para medir resultados que permitan evaluar.
5. El Programa estima los recursos necesarios para ejecutar la estrategia y asegura los recursos necesarios para llevarla a cabo.

En la evaluación en materia de diseño del Programa se identificó que se adoptan estrategias e instrumentos capaces de mitigar el problema prioritario mediante una teoría del cambio, sin embargo, se detectan puntos de mejora en la lógica causal documentada y algunos puntos de incumplimiento. Se detecta como necesario realizar el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para este Programa, tomando como base la MIR Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales de la SRNyMA definida en el Anexo A de la Ley de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio 2018. El diseño de una MIR específica ayudará a que el Programa logre **su objetivo de manera eficiente y precisa, otorgando mayor certidumbre del buen ejercicio de los recursos asignados para su implementación y contribuirá a la transparencia, el análisis, y la promoción de la participación de la sociedad en las decisiones de gobierno**

En la evaluación en materia de diseño del Programa no se identificó de una forma clara por qué se descartaron otras vías usuales y / o probadas por su economía, eficiencia y eficacia para la atención del problema. Los diagnósticos en el Estado de Durango presentan datos empíricos importantes, pero no se realiza análisis técnico justificativo para establecer que las acciones establecidas son las idóneas para lograr el objetivo del Programa y por lo tanto tampoco se genera análisis para así poder identificar otras posibles vías de acción, en este momento no se presenta evidencia de por qué se descartaron otras alternativas que pudieran implementarse por su economía, eficiencia y eficacia. **El evaluador realizó una búsqueda de investigaciones y publicaciones técnicas en Durango y en México, se detectó que no existen investigaciones actualizadas que puedan sumar a los diagnósticos del Estado, se realiza la recomendación de hacer convenios con Universidades y Centros de investigación para comenzar estos análisis, y tener mayor claridad del porqué se descartaron otras vías para la prevención y combate de los incendios forestales.**

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

En el ejercicio de diseño del Programa en el 2017, que fue el documento que se evaluó, no se contemplaba el análisis de riesgos, pero para la versión 2018 se presentó un documento en borrador en el que el Programa identifica los principales riesgos de la estrategia elegida y su conexión entre el incentivo y el resultado buscado, este documento se encontraba en revisión en el momento de la evaluación. En este borrador se establecen criterios de aceptación para las salidas en el proceso de implementación, y se presenta el plan de acción de prevención en el caso de que no se cumpla algún criterio de aceptación. Esta identificación de riesgos se considera adecuada, aunque se emite la recomendación de establecer responsables para la ejecución del plan de acción, y así facilitar monitoreo de la eficacia de las acciones y evaluar si es suficiente para prevenir o mitigar los riesgos.

No en todos los casos el Programa prevé indicadores idóneos para medir resultados que permitan evaluar su eficacia, esto se puede visualizar en la ausencia de una MIR específica para el seguimiento del Programa, además, también se detecta la ausencia de indicadores para el combate a incendios forestales (se identifican algunos indicadores relacionados con la prevención de incendios, pero no con el combate). Uno de los principales hallazgos de esta evaluación es que se identifica como necesario desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados que contemple indicadores enfocados tanto a la parte de combate como a la parte de prevención.

El Programa estima los recursos necesarios para ejecutar la estrategia y asegura los recursos necesarios para llevarla a cabo. Sin embargo, es importante mencionar que este Programa sólo se aplica durante cuatro meses a lo largo de todo el año (es durante la temporada de incendios forestales), pero se detecta que de presentarse algún tipo de incendio o conato de incendio forestal en algún momento fuera de la temporada no se aseguran recursos económicos ni humanos para hacer frente a la situación.

En la presente evaluación se realizan 16 propuestas de recomendaciones y observaciones que pueden fortalecer el diseño del Programa y aumentar la probabilidad del cumplimiento de metas y objetivos establecidos. Estas propuestas se encuentran en el Anexo 9 de este documento, y se realizan en total apego a la metodología establecida para esta evaluación, y además se presentan a continuación.

1.- Fortalecer la identificación del problema. En el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales aparece un árbol de problemas en el cual se identifica de forma correcta la problemática a atender, sus relaciones causales, y sus efectos. Se recomienda retomar este árbol de problemas en el Programa para presentar de forma esquemática el principal problema y fortalecer los diagnósticos.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

2.- Generar información científica y técnica para enriquecer el diagnóstico del Programa; con esto se podrán identificar nuevas alternativas de intervención para justificar el Programa Estatal de Prevención y Combate a Incendio Forestales, generar evidencia de los efectos positivos atribuibles a la implementación del Programa, así como evaluar si la intervención es eficaz. Esta generación de información científica y técnica se tendría que desarrollar buscando el acompañamiento de universidades y centros de investigación.

3.- Se puede fortalecer el principio de equidad en la integración de las brigadas rurales para la prevención y combate a incendios forestales. Para esto es necesario sugerir a la CONAFOR incorporar en el artículo 40 de las Reglas de Operación la frase siguiente: “...en lo posible, deberán incorporar a mujeres en la brigada.” Con la incorporación de esta frase se homologa con la redacción de las brigadas de sanidad forestal, y se fortalece el principio de equidad.

4.- Redactar e forma explícita el objetivo del Programa. Se considera necesario redactar de forma explícita el objetivo del Programa e identificar su relación con los objetivos del Programa Estatal de la SRNyMA (ver propuesta de objetivo en pregunta 4, y relación en la pregunta 5). Con esto se pretende hacer más clara la contribución del Programa a las metas estratégicas del estado y a nivel nacional. Con esto se cumple el numeral 3 del Guion para la elaboración del Programa Estatal de Prevención de Incendios Forestales emitido por la CONAFOR.

5.- Hacer visible la contribución del Programa a las metas estratégicas del estado y a las metas a nivel nacional. Se recomienda presentar la alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Estatal de la SRNyMA, (ver alineación propuesta en las preguntas 4 y 5). Con esto se pretende alinear el Programa a las prioridades definidas en el Estado y en el país. Además, ayuda en el proceso de diseño de la MIR.

6.- Falta alinear el Programa con los Acuerdos Internaciones recientes, en específico con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se recomienda presentar alineación del Programa con los ODS (ver alineación propuesta en la pregunta 6).

7.- Analizar si existe una sobre demanda en el Programa, esto es para conocer la población postergada y así buscar mecanismos para dar seguimiento a las Asociaciones y Brigadas que por restricciones presupuestarias no fueron beneficiadas. Se recomienda mantener registro de las brigadas rurales que por restricciones presupuestarias no fueron beneficiadas pero que cumplieron con todos los requisitos. Con esto se podrá conocer la magnitud de la sobre demanda y apoyar una toma de decisiones en el futuro.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

8.- No existe Matriz para Indicadores para Resultados (MIR) para el Programa Estatal de Prevención y Combate a Incendios Forestales. Se recomienda diseñar MIR (ver propuesta de elementos para la MIR en el Anexo 6). El tener una MIR específica del Programa ayuda a tener evidencia de su funcionamiento, ayuda a mejorar el desempeño, diseño, planeación, operación y presupuestación de la política social, a la transparencia y rendición de cuentas.

9.- Se recomienda realizar el diseño de la MIR en un trabajo coordinado entre CONAFOR, las áreas técnicas y de planeación de la SRNyMA. Se recomienda consultar los siguientes documentos: Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados; y Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social. El diseñar la MIR en conjunto CONAFOR / SRNyMA se asegura que se contemplan actividades de ambas dependencias y se cumplen con sus atribuciones.

10.- Fortalecer en los documentos del Programa el resumen narrativo de la MIR. Se recomienda que, una vez diseñada la MIR, es necesario asegurar que se integra en el Programa el resumen narrativo de la MIR, se propone incluirlo en el apartado 8 Indicadores y Metas. Con el resumen narrativo en el Programa se hace visible el conjunto de indicadores que darán seguimiento y se aumenta la transparencia.

11.- No se presentó evidencia de que el Programa cuente con Fichas Técnicas de sus indicadores, por lo tanto, se considera información inexistente. Se recomienda desarrollar fichas técnicas de los indicadores del Programa (ver propuesta de formato de Ficha técnica en la pregunta 23), y se recomienda hacerlas públicas. Las fichas técnicas ayudan al seguimiento de los indicadores, es más fácil su difusión, y se aumenta la transparencia y la rendición de cuentas.

12.- No se presentan los medios de verificación de los indicadores. Se recomienda Establecer en la MIR y en las Fichas técnicas el medio de verificación (fuente) para monitorear el avance y cumplimiento de los indicadores. Estos medios de verificación tendrán que ser públicos y de fácil acceso para la población. Con una clara definición de los medios de verificación se propiciaría la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y aumenta la transparencia y la rendición de cuentas.

13.- Las condiciones atmosféricas y el cambio climático tienen como consecuencia la presencia de incendios forestales fuera de la temporada, esto puede poner en riesgo el cumplimiento de las metas de combate a incendios y también pone en riesgo el objetivo del Programa. Se recomienda identificar un mecanismo para asegurar el cumplimiento de las metas de combate a incendios forestales, considerando el comportamiento cambiante por las condiciones atmosféricas y el cambio climático. Con esto se pretende que se pueda apoyar el combate a incendios

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

forestales fuera de los cuatro meses en los que se tiene en operación a las brigadas rurales, y con esto asegurar el cumplimiento de metas tanto de prevención como de combate a incendios forestales.

14.- No en todos los casos se especifica el responsable de implementar el plan de acción de prevención en el documento: borrador FORMATO PARA PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS. Se recomienda identificar en la columna “plan de acción de prevención” del documento “borrador FORMATO PARA PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS” el responsable de realizar el plan de acción. Con esta identificación se tendrá clara la estrategia a seguir y los responsables de la implementación, esto ayuda a evitar o atenuar el impacto de los riesgos asociados en la operación del Programa.

15.- Con el objetivo de propiciar una mayor participación ciudadana y aumentar el interés en el Programa se identifican algunos documentos que pueden hacerse públicos. Se recomienda hacer públicos en las páginas del gobierno del Estado los siguientes documentos (y otros que detecte la SRNyMA): Convenio de Coordinación en Materia Forestal entre el Gobierno del Estado de Durango y la CONAFOR, los acuerdos específicos de Coordinación para la Ejecución del Programa entre la SRNyMA y las Asociaciones, los Convenios para la ejecución del Programa entre las Asociaciones y las Brigadas rurales, los resultados del Programa, así como las fichas técnicas de la MIR. Se espera que al hacer públicos estos documentos se propicie una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genere las condiciones que permitan que ésta permee la información en los términos que señala la normatividad aplicable.

16.- Homologar el nombre del Programa, ya que aparece diferente en los documentos, por ejemplo, en algunos aparece como: “Programa Estatal para la Prevención y Combate de Incendios Forestales” , en otros aparece como “Programa Estatal de Prevención de Incendios Forestales, en otros como “Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales” . La homologación del nombre ayuda a una más fácil identificación del Programa y a poder dar trazabilidad a su operación.

Además, se detectan algunas secciones del Guion para la elaboración del Programa Estatal de Prevención de Incendios Forestales que no aparecen en el Programa, aunque este punto no se pudo verificar de forma fehaciente ya que se tuvo acceso al Guion 2018, pero se desconoce el Guion 2017. Se recomienda asegurar que se cumple cabalmente con el Guion proporcionado en el año aplicable.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Introducción

La evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales se fundamenta en la Convocatoria 05/2018 para la Evaluación Externa y las preguntas de evaluación de los Términos de Referencia (TdR) correspondientes, que a su vez se desprenden del numeral trigésimo primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios del Estado de Durango; así como en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango 2018 (PAE 2018), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 23, con fecha del 22 de marzo de 2018.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)¹ la evaluación en materia de diseño es un proceso dirigido a los programas de reciente creación, que permite valorar la lógica interna del programa e identificar si su esquema actual de intervención contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. Además, busca **identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa.**

El marco legal federal que apoya el diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales² se basa principalmente en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable³ (LGDFS) que establece en los Artículos 10 Fracción XVII, 11 Fracción XIV, XV, XVI y XXVII, 13 Fracción IX, la distribución de competencias para la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios en materia de prevención y combate de incendios forestales, así como del manejo y uso del fuego. Bajo este mandato legal, en México desde hace décadas se ha venido desarrollando una estrategia general de prevención y control de incendios forestales, sistematizada a través del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales.

¹ CONEVAL. (2018). *CONEVAL Página principal: Evaluación de la Política Social*. Ciudad de México, México. Recuperado en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx

² Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2014). *Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales*. Guadalajara, Jal. México. Recuperado en <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/programa-nacional-de-proteccion-contraincendios-forestales>

³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable*. Ciudad de México. México. Recuperado en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS_050618.pdf

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

En el ámbito estatal, el tema del control y combate a incendios forestales se establece en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable⁴, Ley de Cambio Climático⁵, Ley de Desarrollo Rural Sustentable⁶, Ley de Gestión Ambiental Sustentable⁷, Ley Ganadera⁸, Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos⁹, además al Plan Estatal de Desarrollo¹⁰ a través del Programa Estatal de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Durango¹¹.

El Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales tiene el propósito de buscar disminuir el número de incendios dañinos, la intensidad y la superficie afectada, fortaleciendo la prevención y mejorando la eficiencia y eficacia de combate y control de incendios; y es operado por la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SRNyMA) de Durango en coordinación con la Delegación de la CONAFOR en el Estado de Durango.

⁴ LXVII Legislatura de Durango. (2018). *Ley de Desarrollo Forestal Sustentable*. Durango, Dgo. México. Recuperado en <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20DESARROLLO%20FORESTAL%20SUSTENTABLE.pdf>.

⁵ LXVII Legislatura de Durango. (2014). *Ley de Cambio Climático*. Durango, Dgo. México. Recuperado en <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20CAMBIO%20CLIMATICO.pdf>

⁶ LXVII Legislatura de Durango. (2018). *Ley de Desarrollo Rural Sustentable*. Durango, Dgo. México. Recuperado en <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20DESARROLLO%20RURAL%20SUSTENTABLE.pdf>

⁷ LXVII Legislatura de Durango. (2017). *Ley de Gestión Ambiental Sustentable*. Durango, Dgo. México. Recuperado en <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20GESTION%20AMBIENTAL.pdf>

⁸ LXVII Legislatura de Durango. (2017). *Ley Ganadera*. Durango, Dgo. México. Recuperado en congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20GANADERA.docx

⁹ LXVII Legislatura de Durango. (2017). *Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos*. Durango, Dgo. México. Recuperado en <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20PARA%20LA%20PREVENCION%20Y%20GESTION%20DE%20RESIDUOS.pdf>

¹⁰ Gobierno del Estado de Durango 2016 - 2022. *Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022*. Durango, Dgo. México. Recuperado en <http://www.durango.gob.mx/plan-16-22/>

¹¹ Gobierno del Estado de Durango 2016 - 2022. (2017). *Programa Estatal de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 - 2022*. Durango, Dgo. México.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

I. Características del programa

El Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales del Estado de Durango (en adelante el Programa) es operado por la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SRNyMA) de Durango en coordinación con la Delegación de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en el Estado de Durango, y está vinculado al Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales del Gobierno Federal creado por el Gobierno Federal en 1972, y a finales de 2002 fue transferido a la CONAFOR para su operación en el ámbito federal, en coordinación con los gobiernos de los estados y los municipios.

El problema que atiende es el deterioro de los ecosistemas forestales por los incendios forestales dañinos que ocurren en el estado de Durango.

El Programa tiene el propósito de buscar disminuir el número de incendios dañinos, la intensidad y la superficie afectada, fortaleciendo la prevención y mejorando la eficiencia y eficacia de combate y control de incendios. Los bienes y servicios que ofrece son apoyos económicos para la formación y operación de brigadas rurales para atender acciones de prevención y combate de incendios forestales durante la temporada de incendios (aproximada de cuatro meses al año).

El Programa se alinea con el Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 – 2022 que establece la estrategia 2.1 Realizar acciones en materia de conservación de los recursos naturales, que permitan disminuir los efectos de los incendios forestales y los desastres naturales; también se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, Eje IV. Desarrollo con equidad, Objetivo 8. Impulsar el desarrollo sustentable de los recursos naturales con criterios de productividad, calidad y competitividad; y con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 en el Eje IV. México Próspero, objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Con el logro del objetivo del Programa es suficiente para apoyar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, principalmente apoya el ODS 13 Acción por el clima, y el ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres.

Los criterios que se utilizan para la selección de la población potencial y objetivo obedecen primordialmente a las áreas que se definen como prioritarias por parte de

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

CONAFOR, y esto se basa en los municipios con mayor presencia de incendios forestales. Otro criterio importante es que se dará preferencia a los candidatos que habiten las zonas a atender, además, los brigadistas no deben de tener ningún tipo de impedimento para realizar las actividades de prevención, control y combate a incendios. En este Programa no aplica la cuantificación desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena, municipio y grado de marginación, porque entre los principales criterios está la ubicación de las zonas prioritarias y la preferencia a habitantes locales.

El presupuesto aprobado en el 2017 a través de la CONAFOR -SRNyMA fue de \$542,322.00 (quinientos cuarenta y dos mil trescientos veintidós pesos 00/100), el cual es ejercido al 100% por los beneficiarios.

Los indicadores de resultados que se utilizan en el Programa son:

- Apertura de brechas cortafuego construidas (km),
- Rehabilitación de brechas cortafuego rehabilitadas (km),
- Quemadas Prescritas (ha),
- Superficie bajo manejo mecánico de combustible (ha),
- Líneas negras realizadas (km)

II. Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia o entidad responsable del Programa haya realizado del problema o necesidad que se espera resolver, se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
 - b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
 - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **4**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con dos las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales identifica y hace explícita su problemática y se enuncia también en otros documentos relacionados. En la parte introductoria del Programa se establece como un hecho negativo: “...en el Estado de Durango, los incendios forestales que se presentan año con año, dañan principalmente a los estratos de vegetación del tipo pastizales, arbustos y matorrales (87.2%); estos impactos no constituyen un problema serio debido a que con la presencia de las lluvias se regeneran favorablemente, sin embargo cuando se afecta el renuevo y arbolado adulto (12.8%), los impactos causados en algunos casos son

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

irreversibles, lo cual causa graves pérdidas de tipo económico y de tipo ambiental de las superficies forestales impactadas por el fuego.” Y también lo menciona como una acción que puede ser revertida: “...sumar los esfuerzos y recursos de las dependencias federales, estatales y municipales, así como también lograr una creciente participación de los dueños y poseedores de bosques para su protección y desarrollo y en general, la movilización ciudadana a favor de los recursos forestales, constituye parte fundamental de las políticas y acciones del Gobierno de la Republica y del Estado de Durango.”

En el Informe Final de brigadas rurales 2017 menciona como un hecho negativo: “...siniestros que anualmente causan serios daños que afectan no solo las superficies de tipo forestal y de uso agropecuarios, sino también lesionan la economía de los dueños y poseedores de los bosques y causan serias repercusiones en el medio ambiente lo cual de alguna manera tiene que ver en el cambio climático de nuestro entorno.” Y menciona como acción que puede ser revertida: “...es importante destacar que, con la participación de los dueños y poseedores y productores de los bosques, se ha dado un importante avance en favor de la protección y desarrollo de los recursos forestales, lo cual constituye parte fundamental de las políticas y acciones de los gobiernos Federal y Estatal.”

Por la particularidad del Programa la definición del problema no considera diferencias entre hombres y mujeres, la prioridad es la conservación de los recursos forestales del estado y las principales consideraciones son las acciones de prevención, control y combate de incendios forestales en los municipios con mayor superficie afectada. Las Reglas de Operación (ROP) emitidas por la CONAFOR, indican los mecanismos y procedimientos que deberán aplicarse para operar los recursos con transparencia, equidad, eficacia y eficiencia; sin embargo, se detecta una diferencia entre el capítulo I (plagas y enfermedades forestales) y el capítulo II (incendios forestales). Se recomienda incorporar en el artículo 40 la frase utilizada en el capítulo I para para lograr la promoción de la igualdad entre los sexos.

Propuesta de redacción en las ROP fracción I, artículo 40 Requisitos para obtener recursos económicos:

I. Integrar Brigadas preferentemente de 10 elementos o de acuerdo a las necesidades de la región, en función de la operación de cada Estado o Municipio, teniendo como mínimo 5 elementos, **en lo posible, deberán incorporar a mujeres en la brigada.**

Se detecta que la información se actualiza de forma anual, esto se pudo constatar en la vigencia de los siguientes documentos:

- Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales de Durango.
- Reglas de Operación (ROP).

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

- Convenio de Coordinación en Materia Forestal entre el Gobierno del Estado de Durango y la CONAFOR.
- Los acuerdos específicos de Coordinación para la Ejecución del Programa entre la SRNyMA y las Asociaciones.
- Convenios para la ejecución del Programa entre las Asociaciones y las Brigadas rurales.

2. Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema o necesidad.**
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema o necesidad.**
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema o necesidad.**
- d. El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **3**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permitan conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permitan conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permitan conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permitan conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

El diagnóstico se actualiza anualmente con datos relevantes que van desde el contexto nacional hasta lo local con la ubicación territorial en donde se presenta el problema o necesidad. Se identifica la posición que ha ocupado Durango a nivel nacional entre 2012 y 2016 en cuanto al número de incendios forestales ocurridos y las hectáreas afectadas, en este tiempo se ha presentado en los lugares 3, 8, 5, 15 y 7 respectivamente. Posteriormente se hace referencia que en 17 de los 39 municipios se tiene presencia de incendios forestales, resalta los de mayor número de hectáreas afectadas que son: Durango, Tepehuanes, Canatlán, San Dimas, Mezquital, Pueblo Nuevo y Santiago Papasquiari. Presenta un mapa con código de colores para diferenciar los municipios con alta, media, baja, muy baja y nula incidencia de incendios forestales.

Es importante mencionar que el documento Informe final de brigadas rurales presenta datos más detallados que pueden aportar al diagnóstico del programa con un enfoque más de lo local y específico hacia lo general y nacional.

El diagnóstico presenta información sobre la cuantificación y características de la población que presenta el problema o necesidad, esto se puede visualizar con la identificación de las áreas prioritarias por parte de CONAFOR, con esto se ubica territorialmente la población que presenta el problema o necesidad, y el plazo de su revisión es anual.

Se recomienda vincular el diagnóstico con la figura 5. Árbol de problemas del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales, en este se realiza un análisis de consecuencias profundo con variables económicas, ecológicas y ambientales como: Emisiones de gases de efecto invernadero / cambio climático; emisiones de contaminantes climáticos de vida corta / calidad del aire; afectaciones a la biodiversidad; incremento del riesgo de erosión y pérdida de suelo; pérdida de funcionalidad de ecosistemas, aumento en la presencia de plagas; pérdida de bienes materiales; e incluso, pérdidas de vidas humanas (sólo por nombrar algunos).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **2**

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz que otras alternativas para atender el problema o necesidad.

El programa se sustenta en información empírica local y nacional, los datos que se presentan en el diagnóstico se basan principalmente en este tipo de información que se recoge año con año en la implementación del Programa. Además, para focalizar las acciones utilizan el Sistema de Alerta Temprana de Incendios de la CONABIO <http://incendios.conabio.gob.mx/> que identifica las áreas prioritarias de protección contra incendios forestales. Esta plataforma tiene el objetivo de contar con un sistema de alerta temprana, monitoreo e impacto de los incendios forestales, mediante información satelital e información geográfica, que contribuya en la prevención y combate de incendios forestales para la conservación de la

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

biodiversidad y la salvaguarda de la vida humana. Es importante resaltar que esta plataforma se construye con información tanto teórica como empírica.

El Informe final de las brigadas rurales aporta información empírica y se presenta de forma anual al final de la temporada de incendios. Algunos de los datos que presenta este informe son:

- Resultados anuales.
- Historial comparativo de los años con mayor y menor número de incendios y superficie afectada en el Estado.
- Resultados por Municipio anuales.
- Afectación por estrato vegetativo.
- Comportamiento mensual y diario de los incendios y afectación por superficie.
- Incendios forestales combatidos por instancia.
- Número de personas que participaron en el combate de los incendios forestales.
- Incendios forestales de gran magnitud o de especial atención combatidos durante la temporada de ese año.
- Actividades de prevención, combate, control y liquidación de incendios forestales realizadas por el personal de las brigadas rurales, durante el periodo.
- Conclusiones y recomendaciones de las agrupaciones forestales.
- Conclusiones y recomendaciones del Centro de Control de Incendios Forestales (CECIF).

Se realizó una búsqueda bibliográfica para detectar investigaciones locales, estatales o nacionales que pudieran fortalecer la justificación teórica del Programa, los resultados arrojaron que no existen referencias bibliográficas que se pudieran incluir de forma adicional, ya que son pocas y las que se detectaron son menos recientes que la información que maneja la SRNyMA, la CONAFOR y la CONABIO, además los datos son anteriores a los que presenta el Programa.

Se recomienda que a través del programa se busquen convenios con universidades y centros de investigación para generar investigaciones relacionadas con la prevención, control y combate a incendios, enfocadas al cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, fracción XII, artículo 11 que define como atribución de las entidades federativas: Promover, en coordinación con la Federación, programas y proyectos de educación, capacitación, investigación y cultura forestal, acordes con los programas nacionales respectivos; y el fracción XXIII del artículo 20 que define como atribución de la CONAFOR: Realizar y promover actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico; de cultura forestal, de capacitación y educación en materia forestal, así como formular y coordinar la

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

política de investigación forestal y de desarrollo tecnológico. El Programa puede contribuir con la aportación de datos a las instituciones académicas para que realicen las investigaciones pertinentes a evaluar los efectos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a través del Programa, y de la eficacia de la intervención.

III. Contribución del programa a las metas y estrategias

4. El objetivo el programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el objetivo y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b. El logro del objetivo aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: **No**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación de su objetivo con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación de su objetivo con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación de su objetivo con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación de su objetivo con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

	<ul style="list-style-type: none">• El logro del objetivo es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
--	--

El programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivos del programa sectorial, especial o institucional se relaciona su objetivo. Es importante mencionar que además de no encontrar un documento con la relación entre los objetivos, tampoco se encontró de forma explícita el establecimiento de los objetivos del Programa lo cual dificultó la evaluación de esta pregunta. En el documento "Guion para la elaboración del Programa Estatal de Prevención de Incendios Forestales" , emitido por la CONAFOR se presenta la estructura general que deberá contener el Programa Estatal de Prevención de Incendios Forestales (PEPIF), y establece un apartado numerado para su objetivo (numeral 3), por lo que la falta de esta definición explícita se considera un incumplimiento al Guion de la CONAFOR. Sin embargo, el evaluador encontró algunos enunciados que de forma implícita sugieren el objetivo del Programa. A continuación, se presentan algunos hallazgos al respecto:

El nombre del "Programa Estatal para la Protección Contra Incendios Forestales" se relaciona con el objetivo general del Programa Nacional de Protección Contra Incendios Forestales que es: Prevenir la ocurrencia de incendios forestales dañinos en ecosistemas forestales e incrementar la eficiencia en su combate.

En la introducción del Programa se establece que "una de las prioridades del Gobierno Federal, lo constituye la conservación de los recursos forestales..." esto se relaciona con el segundo objetivo del Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 – 2022: Reforestar las áreas degradadas con el fin de cuidar y preservar los recursos naturales.

Los principales objetivos de la Coordinación Interinstitucional entre el Gobierno del Estado y la CONAFOR, definidos en el Programa Estatal para la Protección Contra Incendios Forestales son:

- Impulsar el manejo del fuego con responsabilidad compartida entre comunidades rurales, los tres órdenes de gobierno, y la sociedad en general.
- Regionalizar la estrategia de manejo del fuego con acciones coordinadas de prevención, entrenamiento, manejo de combustible, y atención de emergencias.
- Diseñar y ejecutar una estrategia para la prevención y combate de Incendios forestales.
- Realizar una intensa campaña de concientización en los diferentes niveles de la sociedad, con el objeto de involucrarlos en la conveniencia de prevenir los incendios forestales.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

- Involucrar a los dueños y poseedores de los bosques en el cumplimiento de los articulados de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en lo referente a incendios forestales.

Los objetivos del Informe Final de las brigadas rurales son: “...con la finalidad de abordar las causas que nos generan los incendios forestales, lo que implica propiciar acciones para influir sobre el comportamiento del hombre en las áreas forestales, para que utilice el fuego de manera ordenada, previniendo la aparición de incendios y creando una conciencia en torno a la importancia de la protección y fomento de los recursos forestales para beneficio de la sociedad, Incluyendo las acciones a realizar para reducir los combustibles o su disponibilidad para arder mediante la apertura planificada de brechas corta fuego y quemas controladas así como aquellas para orientar a la población rural en el uso adecuado del fuego en las áreas forestales o aledañas a estas. Así mismo buscar los medios más apropiados para detectar los incendios en el menor tiempo posible, actuar con mayor oportunidad en los lugares en donde se presentan y reducir las superficies forestales que se afectan, información y experiencias que serán necesarias para reorganizar y planificar de mejor manera la operación en las futuras temporadas, con el objeto de incorporar mayor eficiencia en las estrategias de prevención de incendios, en la detección, la transportación del personal y las actividades de combate, control y liquidación de los incendios forestales.”

La falta de definición explícita de los Objetivos del Programa se corroboró en las entrevistas semiestructuradas. Se recomienda definir de forma explícita los objetivos del Programa Estatal para la Protección Contra Incendios Forestales, además de establecer la relación con los objetivos del Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017-2022, y con los objetivos del Programa Nacional de Protección Contra Incendios Forestales.

Con base en lo anterior se realiza la siguiente propuesta para tener de forma explícita el objetivo del Programa y dar cumplimiento al numeral 3 del Guion de CONAFOR: El Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales tiene el propósito de buscar disminuir el número de incendios dañinos, la intensidad y la superficie afectada, fortaleciendo la prevención y mejorando la eficiencia y eficacia de combate y control de incendios forestales.

5. ¿Con cuáles metas, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Dentro del Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 – 2022 de Durango se mencionan las acciones de prevención, control y combate a incendios de la siguiente manera:

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
2. Reforestar las áreas degradadas con el fin de cuidar y preservar los recursos naturales.	2.1. Realizar acciones en materia de conservación de los recursos naturales, que permitan disminuir los efectos de los incendios forestales y los desastres naturales.	2.1.1. Fomentar acciones de coordinación con la CONAFOR y las demás instituciones responsables de la prevención y combate de incendios forestales.
		2.1.2. Mejorar la operación del Centro Combate de Incendios Forestales (CECIF), donde participen de manera coordinada los tres órdenes de gobierno y los habitantes de zonas propensas a incendios forestales.

Fuente: Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 – 2022.

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 se encuentra en el Eje IV. Desarrollo con equidad, de la siguiente manera:

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
8. Impulsar el desarrollo sustentable de los recursos naturales con criterios de productividad, calidad y competitividad.	8.2. Promover el cuidado al medio ambiente y la implementación de acciones de mitigación y adaptación que permitan hacer frente al cambio climático.	Fomentar la coordinación entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil para prevenir y combatir los incendios forestales.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 se encuentra en el Eje IV. México Próspero, de la siguiente manera:

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	4.4.4 Proteger el patrimonio natural.	Fortalecer los mecanismos e instrumentos para prevenir y controlar los incendios forestales.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

6. ¿Cómo está vinculado el objetivo del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

No procede valoración cuantitativa.

Se considera una vinculación directa entre el programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; con el logro del objetivo del programa es suficiente para apoyar el cumplimiento del ODS 13 Acción por el clima, y del ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Para el cumplimiento del ODS 13 Acción por el clima se necesita la implementación de acciones enfocadas a la mitigación de gases de efecto invernadero y a la adaptación al cambio climático, y con la prevención, control y combate de incendios forestales se aporta a ambas.

Aporte en la mitigación de gases de efecto invernadero:

- Conservación e incremento de los acervos de carbono en biomasa forestal.
- Conservación del carbono capturado en los suelos.
- Al realizar acciones preventivas se disminuyen las emisiones de metano por la descomposición de la biomasa residual forestal.
- Cobeneficios en salud por evitar las emisiones de contaminantes climáticos de vida corta que afectan a la salud.

Aporte en la adaptación al cambio climático:

- Regulación del microclima (temperatura y humedad principalmente).
- Conservación de la biodiversidad.
- Apoya a la soberanía alimentaria (por el aprovechamiento de recursos del sotobosque).
- Conservación de ecosistemas.
- Disminución del riesgo de plagas.
- Mayor recarga de acuíferos.
- Disminución de los índices de desertificación.

Para el cumplimiento del ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres, el vínculo con la prevención, control y combate a incendios se apunta a conservar y recuperar el uso de ecosistemas terrestres como bosques, humedales, tierras áridas y montañas para 2020. Es importante detener la deforestación y degradación de tierras forestales, es urgente tomar medidas de prevención, control y combate a incendios para ayudar a reducir la pérdida de hábitats naturales y la biodiversidad.

El Programa no hace referencia a ninguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en las entrevistas semiestructuradas se comentó que, aunque no está plasmado el vínculo con los ODS, todas las acciones que se implementan para la prevención, control y combate a incendios apoyan su cumplimiento por tener como prioridad la reducción de hectáreas afectadas por incendios forestales, comentan la necesidad de especificar este vínculo en próximas versiones.

Se recomienda revisar la alineación que se realizó en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 (página 207 del documento) y complementar la alineación de los ODS con el PED; también es importante revisar el sitio de internet habilitado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el seguimiento de este tema <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/sustainable-development-goals.html>

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Objetivo del Programa	ODS	Justificación
Combate a incendios forestales y conservación de recursos forestales.	13 Acción por el clima	Aporta en acciones de mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático.
	15 Vida de ecosistemas terrestres.	Aporta en la conservación de ecosistemas forestales.

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 e información de la Organización de las Naciones Unidas.

IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo, atendida y postergada

Se entenderá por *población potencial* a la población total que presenta el problema o necesidad que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por *población objetivo* a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por *población atendida* a la población beneficiada por el programa en un periodo determinado.

Se entenderá por *población postergada* a la parte de la población potencial que no fue beneficiada por el programa en un periodo específico, dadas las condiciones de factibilidad, restricciones presupuestarias u otros criterios debidamente justificados.

Población potencial y objetivo

7. La población potencial y objetivo está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:

- a. Unidad de medida.**
- b. Está cuantificada.**
- c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **4**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con tres las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.

En el Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales define la población potencial basándose en las áreas que define la CONAFOR como prioritarias, esto se realiza verificando los municipios en los que se tuvo la presencia de incendios forestales, en el caso de la versión del 2017 del Programa se realizó la identificación de la siguiente manera: “En cuanto al número de incendios y superficies que se afectan por Municipio, de los 39 municipios en que políticamente se encuentra dividido el Estado, en **17 de ellos anualmente se tiene la presencia de incendios:** En 5 de ellos, El Mezquital, Durango, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiaro y Tepehuanes se tiene el mayor número de incendios por año, destacando la Zona indígena del Municipio el Mezquital; y en los municipios con menor número tenemos a Guanaceví, Topia, Canatlán, Otáez Tamazula Canelas y Nuevo Ideal, destacando los municipios de Lerdo, nombre de Dios, Súchil y Villa Ocampo con el menor número de ellos. En cuanto a los municipios con mayor superficie afectada por año, en orden de importancia destacan los municipios de Durango, Tepehuanes; Canatlán, San Dimas, Mezquital, Pueblo Nuevo y Santiago Papasquiaro así como los municipios de Guanaceví, Otáez, Nuevo ideal, Topia y Canelas y los municipios con menores superficies afectadas, son Tamazula, Lerdo, Súchil y Villa Ocampo.”

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

En el Capítulo II Mecanismos Específicos para la Operación de Brigadas Forestales de las ROP, se establece la población objetivo con los criterios de elegibilidad: “Son elegibles para obtener este concepto de apoyo, los Gobiernos de los Estados y Municipios que integren brigadas rurales preferentemente por personas que habiten en las zonas forestales o en las áreas prioritarias que determine la CONAFOR a nivel regional, estatal y municipal.” Además, en este documento se definen los requisitos para obtener recursos económicos.

La población atendida se define en el Acuerdo Específico de Coordinación para la Ejecución del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales que celebra la SRNyMA con las Asociaciones responsables de la operación de las Brigadas Rurales, y en el Convenio para la Ejecución del Programa de Prevención de Combate de Incendios que celebra las Asociaciones con las Brigadas Rurales. En estos documentos se establecen la cantidad de brigadas rurales, la ubicación, y el número de brigadistas que atenderán las acciones del Programa. La población postergada son todas aquellas Asociaciones y Brigadas que por restricciones presupuestarias no fueron beneficiadas.

Es importante mencionar que en las entrevistas semiestructuradas se mencionó que el recurso para el apoyo de las brigadas rurales se establece en concurrencia CONAFOR – Gobierno del Estado con un 90% contra un 10% respectivamente, lo primero se utiliza para pago de sueldos y lo segunda para la logística y operación de las mismas.

Los criterios que se utilizan para la selección de la población potencial y objetivo obedecen primordialmente a las áreas que se definen como prioritarias por parte de CONAFOR, y esto se basa en los municipios con mayor presencia de incendios forestales. Otro criterio importante es que se dará preferencia a los candidatos que habiten las zonas a atender, además, los brigadistas no deben de tener ningún tipo de impedimento para realizar las actividades de prevención, control y combate a incendios, además, se dará preferencia a los que cuenten con capacitación (este último criterio no es excluyente, ya que en los convenios se establece que la CONAFOR y el Gobierno del Estado brindarán capacitación teórico-práctica). En este Programa es difícil incluir una cuantificación desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena, municipio y grado de marginación, porque entre los principales criterios está la ubicación de las zonas prioritarias y la preferencia a habitantes locales. En el Anexo 1 se presenta el Diagrama de flujo del procedimiento para la cuantificación de la población potencial y objetivo.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **1**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada, pero no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El Programa cuenta con algunas bases de datos en Excel con información sistematizada, pero no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes, entre las revisadas tenemos:

- Documento: Distribución de aportaciones br2017, recoge información anual sobre los apoyos ejercidos en el 2017 con los siguientes datos: municipio; número de brigada; instancia coordinadora; localidad; folios SIGA; meses de operación; periodo; apoyo por brigada al mes; aportación CONAFOR (sueldos); gastos de operación (SRNyMA); total.
- También se revisaron las siguientes bases de datos, pero sólo contienen información técnica del seguimiento de las acciones implementadas por las brigadas: Asignación de metas por instancia / brigadas rurales; Reporte de incendios forestales; Historial 1998 -2013 por municipio; Sobre indicadores metas cumplidas.

Es importante mencionar que la creación del Programa se justifica por lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango, en su artículo 12 fracción XX que establece que corresponde al Gobierno del Estado, a través de la SRNyMA de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, las siguientes atribuciones:

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

“Llevar a cabo acciones de prevención y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo” . Derivado de ello la operación del Programa tiene ciertas particularidades, que obedecen principalmente a los criterios de elegibilidad que se establecen en el Capítulo II Mecanismos Específicos para la Operación de Brigadas Forestales de las ROP.

De igual forma es importante mencionar que en el Programa se establece que “Mediante el Programa de Empleo Temporal (PET) que es implementado por el Gobierno de la República, cuyos objetivos principales son los de apoyar la economía de los poblados con mayores necesidades y que por diversas causas están en situación de disminución o carencia de ingresos, tanto en el medio rural como en el urbano. Se dispondrá de recursos para realizar actividades de prevención en manejo de combustible de material muerto mediante el acordonamiento de material combustible y la apertura de brechas corta fuego.”

Con base en lo anterior se concluye que no puede considerarse información faltante porque los apoyos se ejercen a las particularidades del Capítulo II Mecanismos Específicos para la Operación de Brigadas Forestales y de las Reglas de operación del PET. Sin embargo, a manera de recomendación se identifican algunos datos que pueden hacer más robusto el seguimiento a los beneficiarios, y aportar datos para fortalecer una toma de decisión en cuanto a un mejor ejercicio de los beneficiarios. Esta información recomendada es la siguiente:

- Población postergada, esto es para conocer si existe una sobre demanda en el programa.

Además, se identificó información que puede ser utilizada para el desarrollo de análisis y monitorear el impacto social del Programa, pero no ha sido utilizada, por ejemplo, se tienen datos desagregados por género, pertenencia a grupo indígena, municipio de residencia.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Como se mencionó anteriormente, los mecanismos que se utilizan para identificar tanto a la población potencial como la población objetivo obedecen a criterios definidos por la CONAFOR.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

El primer mecanismo para la selección de la población potencial se refiere a criterios empíricos basados en la presencia de incendios forestales en los municipios, esto se puede verificar con las estadísticas presentadas en los diagnósticos del Programa, las áreas prioritarias a atender se definen con base en la mayor ocurrencia de los incendios.

Para la selección de la población objetivo se establecen los criterios de elegibilidad en el Capítulo II Mecanismos Específicos para la Operación de Brigadas Forestales de las ROP, y establece que: “Son elegibles para obtener este concepto de apoyo, los Gobiernos de los Estados y Municipios que integren brigadas rurales preferentemente por personas que habiten en las zonas forestales o en las áreas prioritarias que determine la CONAFOR a nivel regional, estatal y municipal.”

Adicionalmente, en las ROP se definen como requisitos para obtener los recursos económicos:

- I. Integrar Brigadas preferentemente de 10 elementos o de acuerdo a las necesidades de la región, en función de la operación de cada Estado o Municipio, teniendo como mínimo 5 elementos.
- II. Presentar la Solicitud de apoyos y el Formato Técnico Complementario de Brigadas Rurales de Incendios Forestales ubicados en los ANEXOS A y E, respectivamente, de estos Mecanismos. La solicitud de apoyos y el formato técnico complementario deberán estar firmados por el representante legal del Gobierno Estatal o Municipal que solicite los apoyos.
- III. Acreditar la personalidad legal de acuerdo con los requisitos establecidos en la fracción IV del artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2017, que se encuentran publicadas en la siguiente liga electrónica: http://www.gob.mx/conafor/archivo/acciones_y_programas;
- IV. Garantizar que la movilización de las Brigadas Rurales se realice dentro de la región asignada, en coordinación con el Centro Estatal de control de Incendios Forestales.

Se considera que estos mecanismos son adecuados porque el primero obedece a un criterio técnico / empírico y focaliza a la población potencial de acuerdo a la ubicación geográfica que concuerda con la problemática ambiental que el Programa pretende resolver; en el segundo criterio fomenta la organización local dando preferencia a los habitantes de las áreas definidas como prioritarias, y el tercer mecanismo corresponde a criterios para demostrar su capacidad para cumplir con las actividades establecidas en el programa.

10.El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.**
- b. Especifica metas de cobertura anual.**
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **3**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

La estrategia de cobertura no abarca un horizonte de mediano y largo plazo, la vigencia del Programa y de todos los mecanismos para su implementación y cobertura son anuales, un horizonte de tan corto plazo en algunos casos dificulta el seguimiento tanto de las actividades como de los beneficiarios, además que por ser un apoyo temporal puede causar una rotación de brigadistas perdiendo capacidades instaladas de un año a otro.

La estrategia de cobertura se centra en focalizar el apoyo en las zonas que se definieron como prioritarias por la presencia de incendios forestales, con una vigencia anual, pero con un apoyo y carga laboral de carácter temporal que puede ser de 4 meses al año.

La estrategia de cobertura incluye la definición de la población objetivo, esto se puede visualizar en el diagnóstico del programa, en las estadísticas de incendios forestales Durango 2012 – 2016, en el cual a Durango se le ubica dentro de los 10 estados con mayor número y superficie afectada, y con esto se considera dentro de las Áreas prioritarias para la atención de incendios forestales determinada por la CONAFOR.

Dependiendo del recurso disponible, en los municipios de Durango en los que se detectaron mayor número y superficie afectada se establece el número de brigadas a conformar y con esto se definen las metas anuales a cumplir, esto se puede visualizar en el Convenio de Coordinación en Materia Forestal entre el Gobierno del

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Estado de Durango y la CONAFOR, y en los acuerdos específicos de Coordinación para la Ejecución del Programa entre la SRNyMA y las Asociaciones.

La estrategia de cobertura es congruente con el diagnóstico del Programa.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las unidades ejecutoras.**
- c. Están sistematizados.**
- d. Están difundidos públicamente.**

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **4**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Es importante mencionar que este Programa está alineado al Programa Nacional de Protección Contra Incendios Forestales y algunas de las características mencionadas para la evaluación no pudieron revisarse desde el alcance de la presente evaluación, la sistematización del procedimiento para la selección de beneficiarios de la CONAFOR no pudo revisarse, sin embargo, dentro de los documentos del gobierno del Estado de Durango se detectó una sistematización en Excel en los documentos Distribución de aportaciones BR2017, y en el Check list BR2018_original.

En la evaluación se detectó que se incluyen criterios de selección claramente definidos y difundidos públicamente en el Capítulo II Mecanismos Específicos para la Operación de Brigadas Forestales de las ROP que menciona que: “Son elegibles para obtener este concepto de apoyo, los Gobiernos de los Estados y Municipios que integren brigadas rurales preferentemente por personas que habiten en las zonas forestales o en las áreas prioritarias que determine la CONAFOR a nivel regional, estatal y municipal.” Esta información está difundida públicamente en el sitio de

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

internet

https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2018/74

Los criterios están estandarizados y son utilizados por todas las unidades ejecutoras con un alcance a nivel nacional con el apoyo de los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios.

No se consideró o detectó alguna dificultad que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos para el acceso a los beneficios otorgados.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. Existen formatos definidos.**
- c. Están disponibles para la población objetivo.**
- d. Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **4**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se definen desde la CONAFOR, se detectó que corresponden a las características de la población objetivo ya que todos los beneficiarios atienden las zonas establecidas como prioritarias en el Estado de Durango, existen formatos definidos y son fácilmente accesibles ya que se encuentra una liga en las ROP.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

A continuación, se presenta el procedimiento definido en el Capítulo II Mecanismos Específicos para la Operación de Brigadas Forestales de las ROP:

41. Recepción de solicitudes: Se recibirán solicitudes a partir del día hábil siguiente de la publicación de estos Mecanismos, hasta agotar los recursos presupuestales para las brigadas rurales de incendios forestales.

42. Dictaminación de solicitudes: I. La Gerencia del Manejo del Fuego analizará el pronóstico meteorológico durante la temporada, la situación de incendios forestales a nivel Nacional y propondrá, con base en las prioridades de protección, el techo presupuestal para cada entidad federativa. II. El Comité Nacional de Protección y Contingencias de la Comisión Nacional Forestal, con base al análisis previo y a las solicitudes únicas de apoyo recibidas, determinará la asignación presupuestal por entidad federativa para la operación de brigadas rurales de incendios forestales.

Las ROP presentan un flujograma con el procedimiento para el otorgamiento de los recursos, se puede visualizar claramente cada actividad y el responsable. Se considera que el procedimiento es claro y no se detecta un punto de mejora en el proceso, además que está bien soportado por los formatos necesarios para su implementación.

V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b. **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c. **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d. **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **3**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

4	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.
---	--

La información existente y analizada para esta evaluación corresponde a nivel de Asociaciones, Brigadas y Combatientes beneficiados. El Gobierno del Estado cuenta con bases de datos en Excel con la siguiente información:

- Documento: Distribución de aportaciones br2017, recoge información anual sobre los apoyos ejercidos en el 2017 con los siguientes datos: municipio; número de brigada; instancia coordinadora; localidad; folios SIGA; meses de operación; periodo; apoyo por brigada al mes; aportación CONAFOR (sueldos); gastos de operación (SRNyMA); total.
- Documento: Padrón de combatientes rurales, recoge información anual sobre: Estado; municipio; nombre de la brigada; nombre completo; género; CURP; RFC; domicilio; grupo étnico; función dentro de la brigada; fecha en que tomó el curso básico para Combatiente de incendios forestales; años de experiencia en incendios.

Estas características corresponden con las establecidas en las ROP y en el Programa, indica el beneficio económico recibido. No cuenta con un mecanismo documentado y depurado para su actualización, pero, por tratarse de procedimientos anuales se infiere que de forma anual se realiza un nuevo registro. El folio SIGA ayuda a dar seguimiento al beneficiario durante todo el trámite y el periodo en que se encuentra vigente el apoyo.

Se considera que la información es pertinente y completa, pero no se visualiza que se realice ningún tipo de análisis con esta información. La recomendación está encaminada a que se desarrolle un análisis de la información contenida en estos registros para proporcionar datos sobre el impacto social del Programa.

En el Anexo 2 se presenta el procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las unidades ejecutoras.**
- b. Están sistematizados.**
- c. Están difundidos públicamente.**
- d. Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **3**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos utilizados por el Programa para otorgar apoyos a los beneficiarios se definen desde la CONAFOR, se detectó que están estandarizados ya que son utilizados por todas las unidades ejecutoras, están difundidos públicamente a través del Capítulo II Mecanismos Específicos para la Operación de Brigadas Forestales de las ROP. El grado de sistematización del procedimiento no pudo evaluarse ya que esa es información concerniente a la CONAFOR (oficinas centrales) y no al Gobierno del Estado.

El procedimiento definido en el Capítulo II Mecanismos Específicos para la Operación de Brigadas Forestales de las ROP se define en forma de flujograma con los diferentes responsables de las actividades, además establece:

“44. Formalización de los apoyos: Los Gobiernos de los Estados y Municipios deberán firmar un convenio de coordinación con la CONAFOR, a partir de la notificación de la asignación de recursos económicos y, en el mismo momento, deberán cumplir las siguientes obligaciones...” Se presenta como evidencia el Convenio de Coordinación en Materia Forestal entre el Gobierno del Estado de Durango y la CONAFOR en el que se cumple con el procedimiento.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Como se mencionó anteriormente, se detectaron algunos datos socioeconómicos recolectados sobre los beneficiarios, pero no se encuentra un análisis de dichos datos ya que son utilizados como un simple registro. La base de datos que recolecta esta información es la siguiente:

- Documento: Padrón de combatientes rurales, recoge información anual sobre: Estado; municipio; nombre de la brigada; nombre completo; género; CURP; RFC; domicilio; grupo étnico; función dentro de la brigada; fecha en que tomó el curso básico para Combatiente de incendios forestales; años de experiencia en incendios.

Estos registros se llevan a cabo con el objetivo de identificar brigadistas que pudieran apoyar actividades de prevención y combate de incendios forestales en otros municipios, incluso estados o países si se diera el caso. También es importante recordar que el objetivo de este programa es atender los municipios en los que se presenta el mayor número de incendios y hay mayor superficie afectada, este no es un programa orientado a la medición de variables socioeconómicas, aunque, en la medida de lo posible, se recomienda realizar un análisis de las variables sociales para dar seguimiento al impacto social del Programa.

16. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las unidades ejecutoras.**
- b. Están sistematizados.**
- c. Están difundidos públicamente.**
- d. Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **3**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos de ejecución de acciones están estandarizados desde la CONAFOR, y se establecen tanto en Convenio de Coordinación en Materia Forestal entre el Gobierno del Estado de Durango y la CONAFOR que establece:

- La firma del Acuerdo Específico de Coordinación para la Ejecución del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales que celebra la SRNyMA con las Asociaciones.
- La presentación de un informe técnico parcial, de conformidad del numeral 45, inciso b de los mecanismos específicos.
- La presentación de un informe técnico final, de conformidad del numeral 45, inciso b de los mecanismos específicos.
- Formato de reporte diario de actividades.
- Acta de finiquito.
- Oficio cierre de temporada.

Además de otros formatos establecidos por el gobierno del estado como:

- Revisión de vehículos.
- Acta entrega recepción de equipo.
- Expediente técnico incendios.

La sistematización de datos se pudo revisar en la base en Excel:

- Documento: Sobre indicadores metas cumplidas que contiene la siguiente información: Instancia coordinadora; municipio: número de brigadas por municipio; apertura de brechas corta fuego; mantenimiento de brechas corta fuego; quemas controladas; manejo de combustible; líneas negras; reuniones con propietarios de bosques; pláticas y reuniones: cursos de capacitación; y la evaluación si se cumplió o no se cumplió la meta.

Los resultados no están difundidos públicamente.

La recomendación es formalizar el mecanismo de difusión de los resultados del procedimiento de ejecución de acciones de prevención, control y combate a incendios. Los documentos que presentan información robusta en cuanto a la ejecución de acciones son el Informe final de brigadas rurales, y el Expediente técnico incendios.

VI. Evaluación y análisis de la lógica causal del programa

De la lógica vertical de la MIR

17. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están ordenadas de manera cronológica.
- c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: **No**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales no cuenta con definición propia de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por lo que no se pudo evaluar esta pregunta. La inexistencia de la MIR se puede verificar ya que ningún documento relacionado al Programa ni los sitios oficiales de la SRNyMA y CONAFOR hacen referencia a esta herramienta de planeación.

De igual forma se pudo corroborar la inexistencia de la MIR en la reunión con el grupo focal celebrada el 14 de septiembre del 2018, en la cual, funcionarios del gobierno estatal confirmaron este punto, pero es importante mencionar que, expresaron tener la indicación de contar con la definición de una MIR a partir del 2019 para cada programa de la SRNyMA (incluyendo el de prevención y combate a incendios forestales).

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

En la reunión con el grupo focal también se dialogó sobre la importancia de que en el diseño de esta MIR deben de quedar contempladas las actividades tanto de la CONAFOR como de la SRNyMA, y que a su vez tiene que estar ligada con las MIR del Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales, y la de la MIR de la SRNyMA con nombre: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales.

Si bien, el Programa no cuenta con una MIR específica, su gestión se coordina en la MIR antes mencionada: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales de la SRNyMA. la actividad A2.C2. Prevención y combate de incendios forestales. Esta acción no sería suficiente para describir los bienes y servicios que se generan a partir de la implementación del Programa, es ambigua ya que no está claramente redactada y no especifica la acción a desarrollar (su redacción es muy general). Además, aunque en la redacción del supuesto se identifica el riesgo asociado al cumplimiento de la acción no cumple con la característica deseada: expresarse como situación que tiene que cumplirse para que se alcance el siguiente nivel en la jerarquía de objetivos.

Para un seguimiento más puntual del Programa, en la pregunta 27 se emitirá una propuesta de información que puede ayudar al diseño de una MIR específica para la prevención y combate a incendios forestales. Para la definición de las acciones se recomienda revisar las páginas 38 y 39 que establecen que las actividades son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes, y tendrán que redactarse en orden cronológico, y también se recomienda revisar las páginas de la 41 a la 43 que indican que los supuestos son los factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste.

18. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a. Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

Respuesta: **No.**

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales no cuenta con definición propia de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por lo que no se pudo evaluar esta pregunta. Si bien, el Programa no cuenta con una MIR específica, su gestión se coordina en la MIR: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales de la SRNyMA definida en el Anexo A de la Ley de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio 2018. En esta MIR general aparece el componente C2. Campañas de prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales atendidas.

La redacción del componente C2 se considera correcta ya que se establece como un servicio que se produce desde el Programa, se describe como como un resultado logrado, es necesario y el supuesto identifica el riesgo y se expresa como una situación que tiene que cumplirse para que se alcance el siguiente nivel en la jerarquía de objetivos. El punto de mejora que se detecta es que hace referencia a algunos servicios que están fuera del alcance del Programa de prevención y combate a incendios forestales ya que menciona las campañas de plagas y enfermedades atendidas, y aunque son complementarias no se les da seguimiento desde el Programa. Se recomienda que, en el diseño de la MIR del Programa, el componente C2 se tome como referencia, pero se elimine la parte de plagas y enfermedades forestales.

Para un seguimiento más puntual del Programa, en la pregunta 27 se emitirá una propuesta de información que puede ayudar al diseño de una MIR específica para la prevención y combate a incendios forestales. Para la definición de los componentes se recomienda revisar las páginas de la 36 a la 38 de la Guía para la Elaboración de

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. En este documento se indica que los componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito. Para la identificación de los componentes, es necesario responder a la pregunta: ¿qué bienes y servicios se deben entregar para lograr el propósito?

19.El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b. Su logro está controlado por los responsables del programa.**
- c. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e. Incluye la población objetivo.**

Respuesta: **No.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales no cuenta con definición propia de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por lo que no se pudo evaluar esta pregunta. Si bien, el Programa no cuenta con una MIR específica, su gestión se coordina en la MIR: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales de la SRNyMA definida en el Anexo A de la Ley de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio 2018. En esta MIR general aparece el propósito: Los sectores productivos forestales logran la sustentabilidad de los recursos naturales y preservación del sector forestal.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Este propósito está fuera del alcance directo del Programa, ya que no es una consecuencia directa de lo que se espera que ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos de este nivel de objetivo, de igual forma, su logro está fuera del alcance del control de los responsables del Programa, no es único porque aplica para otras áreas de la SRNyMA e incluye diferentes objetivos que van más allá del alcance del Programa. Para este caso el Propósito encontrado en la MIR del “Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales” coincide más con los criterios definidos para lo que pudiera ser el Fin de la MIR de Prevención y combate a incendios forestales, se tomará como referencia para la propuesta de Fin en la pregunta 27.

Para un seguimiento más puntual del Programa, en la pregunta 27 se emitirá una propuesta de propósito que puede ayudar al diseño de una MIR específica para la prevención y combate a incendios forestales. Para la definición del propósito se recomienda revisar las páginas de la 31 a la 33 de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. En este documento se indica que el propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa. El propósito debe responder a la pregunta ¿qué cambio deseo lograr en la población objetivo?

20.El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b. Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c. Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta: **No.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

3	<ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales no cuenta con definición propia de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por lo que no se pudo evaluar esta pregunta. Si bien, el Programa no cuenta con una MIR específica, su gestión se coordina en la MIR: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales de la SRNyMA definida en el Anexo A de la Ley de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio 2018. En esta MIR general aparece el fin: Contribuir a una mayor productividad de una manera sustentable en el estado de Durango mediante la conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales.

Este fin está claramente especificado y no existe ambigüedad en la redacción, es un objetivo superior al que el Programa contribuye y su logro no está controlado por los responsables del Programa, es único y está vinculado con objetivos estratégicos de la SRNyMA y de su Programa Estatal. El fin y el propósito de la MIR "Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales" se tomarán como base para realizar una propuesta de fin para la MIR de Prevención y combate de incendios forestales en la pregunta 27.

Para un seguimiento más puntual del Programa, en la pregunta 27 se emitirá una propuesta de fin que puede ayudar al diseño de una MIR específica para la prevención y combate a incendios forestales. Para la definición del fin se recomienda revisar las páginas 34 y 35 de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. En este documento se indica que el fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo. Para identificar el fin, se toma como punto de partida el propósito y se responde a la pregunta ¿para qué se busca lograr el objetivo principal del programa (propósito)?

21. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: **No**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales no cuenta con definición propia de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por lo que no se pudo evaluar esta pregunta. Si bien, el Programa no cuenta con una MIR específica, su gestión se coordina en la MIR: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales de la SRNyMA definida en el Anexo A de la Ley de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio 2018.

En las ROP y en el Programa se detectan algunos elementos que pueden coincidir con el resumen narrativo de la MIR, por ejemplo, el objeto de la Sección I Brigadas Rurales de Incendios Forestales de las ROP establece que: Las Brigadas Rurales de Incendios Forestales tienen por objeto desempeñar actividades de prevención, control y combate de incendios forestales en las zonas definidas por la CONAFOR, como apoyo a sus brigadas oficiales, en coordinación con los Centros Estatales de Control de Incendios Forestales; en este objeto se detectan algunos elementos que pueden tomarse para el diseño del fin, propósito y algunos componentes de la MIR específica para el Programa de prevención y combate a incendios forestales.

De igual forma, en el Programa se detectan varios elementos que pueden considerarse para el diseño del fin, propósito, componentes y actividades de la MIR específica para este Programa, por ejemplo, la introducción, la sección 4. Prevención de incendios forestales, la sección 5. Capacitación, y sobre todo la sección 8. Indicadores y metas. Estos elementos se utilizarán para la propuesta MIR que se realizará en la pregunta 27.

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

Una vez desarrollada la MIR, es importante reforzar que su resumen narrativo quede plasmado en el Programa, se propone reforzarlo en el apartado 8 Indicadores y Metas.

De la lógica horizontal de la MIR

22. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a. Claros**
- b. Relevantes**
- c. Económicos**
- d. Monitoreables**
- e. Adecuados**

Respuesta: **No.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales no cuenta con definición propia de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por lo que no se pudo evaluar esta pregunta. Aún y cuando no existe una definición de MIR específica se ubicó en el Programa la sección 8. Indicadores y metas que contiene propuesta de metas de indicadores divididos por dependencia y área que participa en el seguimiento e implementación del Programa. Se detectaron metas de:

- El Programa Anual de Trabajo de la Gerencia de Manejo del Fuego de CONAFOR,
- Actividades de prevención con las 12 brigadas oficiales de CONAFOR,

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

- Actividades de prevención con las 33 brigadas rurales operadas con mezcla de recursos entre la CONAFOR y la SRNyMA.

Por ser estas últimas las únicas que se ejecutan con el recurso asignado por las ROP, son las únicas que se presentan en el Anexo 4 (primeros cinco indicadores), además se presentan otros indicadores encontrados en el documento en Excel “sobre indicadores METAS CUMPLIDAS” (tres últimos indicadores). Estos indicadores se tomarán para realizar la propuesta de MIR en la pregunta 27.

En el Anexo 4. Indicadores, las primeras cuatro filas se declaran como inexistentes ya que son las que hacen referencia a la MIR del Programa, y como ya se mencionó, no se tiene diseñada. Dentro de las indicaciones para el llenado del Anexo 4 se pide incluir los indicadores adicionales empleados por la dependencia o entidad responsable del Programa, es por esto que se incluye la información de la sección 8 y otros indicadores utilizados en el área de Prevención y combate a incendios forestales.

Para la definición de los indicadores se recomienda revisar las páginas de la 46 a la 51 de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. En este documento se señala que un indicador es una herramienta que permite medir el avance en el logro de los objetivos y proporciona información para monitorear y evaluar los resultados del programa. Para formular los indicadores es importante tener en cuenta tres aspectos: qué se está midiendo, cuál es la medición que se debe utilizar (porcentaje, tasa de variación, promedio, índice), y cuál es el universo con que se va a comparar el desempeño del indicador. En el Anexo 4 se presenta información que se detectó en la evaluación y que puede ser utilizada para el diseño y fortalecimiento de los indicadores. Es recomendable que los indicadores se discutan y se sometan a consenso con los distintos actores involucrados en el Programa.

En el Anexo 4, las celdas que se establecen como “faltante” tendrán que definirse en el proceso de diseño de la MIR ya que con el alcance de esta evaluación y con la información recibida no se puede generar una propuesta por parte del evaluador. En este caso la línea base que se presenta en el Anexo 4 se presenta como cero, por considerarse que cada año se renuevan las metas, pero, en el caso de contar con otra línea base favor de indicarlo en la columna correspondiente.

23. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. **Nombre**
- b. **Definición**
- c. **Método de cálculo**
- d. **Unidad de Medida**
- e. **Frecuencia de Medición**
- f. **Línea base**
- g. **Metas**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente o regular)**

Respuesta: **No**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen las características establecidas.

No se presentó evidencia de que el Programa cuente con Fichas Técnicas de sus indicadores, por lo tanto, se considera información *inexistente*.

Se presenta una propuesta de ficha técnica basada en el formato de la “Ficha del indicador” de la página 43 del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales la cual tendrá que llenarse para cada indicador de la MIR.

Ficha del indicador	
Elemento	Características
Indicador:	[Nombre del indicador]
Objetivo del Programa de Prevención y Combate a Incendios:	[Copiar el objetivo del Programa]

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

Descripción general:	[Describir de forma general en qué consiste el objetivo]
Fórmula de cálculo:	[Indicar la metodología para el cálculo]
Periodicidad:	[Frecuencia de medición]
Fuente:	[Fuente oficial en la que se puede verificar la veracidad de la información]
Referencias adicionales:	[Indicar cualquier información adicional que pueda ayudar para el seguimiento o al entendimiento del indicador]
Línea base:	[Indicar el punto de partida]
Meta	[Indicar meta anual]
Unidad de medida:	[indicar unidad de medida]
Comportamiento del indicador	[ascendente, descendente, regular]

24. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: **No.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores tienen las características establecidas.

El Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales no cuenta con definición propia de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por lo que no se pudo evaluar esta pregunta. La inexistencia de la MIR se puede verificar ya que

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

ningún documento relacionado al Programa ni los sitios oficiales de la SRNyMA y CONAFOR hacen referencia a esta herramienta de planeación.

De igual forma se pudo corroborar la inexistencia de la MIR en la reunión con el grupo focal celebrada el 14 de septiembre del 2018, en la cual, funcionarios del gobierno estatal confirmaron este punto, pero es importante mencionar que, expresaron tener la indicación de contar con la definición de una MIR a partir del 2019 para cada programa de la SRNyMA (incluyendo el de incendios forestales).

En la reunión con el grupo focal también se dialogó sobre la importancia de que en el diseño de esta MIR deben de quedar contempladas las actividades tanto de la CONAFOR como de la SRNyMA, y que a su vez tiene que estar ligada con las MIR del Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales, y la de la MIR de la SRNyMA. En la pregunta 27 se emitirán algunas propuestas con el objetivo de aportar para este proceso de diseño.

Aún y cuando no existe una definición de MIR específica se ubicó en el Programa la sección 8. Indicadores y metas que contiene propuesta de metas de indicadores divididos por dependencia / área que participa en el seguimiento e implementación, se tienen metas por:

- El Programa Anual de Trabajo de la Gerencia de Manejo del Fuego de CONAFOR,
- Actividades de prevención con las 12 brigadas oficiales de CONAFOR,
- Actividades de prevención con las 33 brigadas rurales operadas con mezcla de recursos entre la CONAFOR y SRNyMA.

Por ser estas últimas las únicas que se ejecutan con el recurso asignado con las ROP son las que se presentan en el Anexo 5 (primeros cinco indicadores), además se presentan otros indicadores encontrados en el documento en Excel “sobre indicadores METAS CUMPLIDAS” (tres últimos indicadores). Estos indicadores se tomarán para realizar la propuesta de MIR en la pregunta 27.

Como se indica en el Guion para la Elaboración del Programa Estatal de Prevención de Incendios Forestales, los indicadores y metas tendrán que establecerse en conformidad al Anexo 2 de dicho documento. Algunas de las metas se establecen de acuerdo al número de brigadas que se conformarán en cada municipio. Un punto importante que se identifica como mejora en la sección 8. Indicadores y metas es

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

que todo está orientado a la prevención, pero no se identifican indicadores ni metas para el combate; con la información recabada en las entrevistas semiestructuradas y con la revisión del documento "sobre indicadores METAS CUMPLIDAS" se puede inferir que el cumplimiento de las metas de la sección 8 está sujeto a la baja ocurrencia de incendios, es importante asegurar los mecanismos para que las brigadas puedan cumplir con las metas establecidas y además atender el combate a incendios sin contratiempos, de igual forma se detecta la necesidad de establecer indicadores y metas para el combate a incendios forestales (y no solo limitarse a la definición de indicadores y metas para la prevención), se presenta una propuesta en la pregunta 27.

25. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a. Oficiales o institucionales.**
- b. Con un nombre que permita identificarlos.**
- c. Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d. Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: **No.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas.

El Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales no cuenta con definición propia de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por lo que no se pudo evaluar esta pregunta. Si bien, el Programa no cuenta con una MIR específica, su gestión se coordina en la MIR: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales de la SRNyMA definida en el Anexo A de la Ley de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio 2018.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

En esta MIR los elementos que se relacionan con la prevención y combate a incendios forestales son el componente C2. Campañas de prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales atendida, y la acción A2.C2. Prevención y combate de incendios forestales. Los medios de verificación que se establecen para estos elementos son: “Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de Recursos Naturales” , y no cumplen con todas las características que se establecen para esta pregunta, no tienen un nombre que pueda identificarlos fácilmente, no permiten reproducir el cálculo del indicador, y al no ser específicos no son accesibles a cualquier persona.

También es importante resaltar que, en el Programa, en la sección 8. Indicadores y metas tampoco se detectaron los medios de verificación. En la pregunta 27 no se pudo presentar una propuesta específica de los medios de verificación y aparecerá una frase general como la que se presenta en el párrafo anterior; en el diseño de la MIR la SRNyMA tendrá que definir los medios de verificación, y tendrán que ser congruentes con lo que se redacte en las Fichas de indicadores (propuesta en la pregunta 23).

Para el diseño de la MIR y el establecimiento de los medios de verificación se recomienda revisar las páginas de las 52 a la 54 de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, es este documento se establece que los medios de verificación corresponden a las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores y deben ser acordados con los involucrados. Es necesario que los medios de verificación sean públicos para permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores.

26. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Respuesta: **No.**

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Nivel	Criterios
1	• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tiene las características establecidas.
2	• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	• Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

El Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales no cuenta con definición propia de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por lo que no se pudo evaluar esta pregunta. La inexistencia de la MIR se puede verificar ya que ningún documento relacionado al Programa ni los sitios oficiales de la SRNyMA y CONAFOR hacen referencia a esta herramienta de planeación.

De igual forma se pudo corroborar la inexistencia de la MIR en la reunión con el grupo focal celebrada el 14 de septiembre del 2018, en la cual, funcionarios del gobierno estatal confirmaron este punto, pero es importante mencionar que, expresaron tener la indicación de contar con la definición de una MIR a partir del 2019 para cada programa de la SRNyMA (incluyendo el de incendios forestales).

En la pregunta 27 se emitirán algunas propuestas con el objetivo de aportar para el proceso de diseño de la MIR.

Valoración final de la MIR

27. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios en las áreas de mejora encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de esta sección.

No procede valoración cuantitativa.

A continuación, se presentan algunos elementos que pueden apoyar el proceso de diseño de la MIR del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales, es importante mencionar que se recomienda que este proceso se desarrolle con el grupo focal para asegurar que la herramienta de planeación servirá para dar

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

seguimiento a las acciones de la SRNyMA y de la CONAFOR, y que cumple con criterios técnicos como administrativos del Programa.

Para esta propuesta se toman como base las MIR: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales de la SRNyMA definida en el Anexo A de la Ley de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio 2018, y la de CONAFOR, se utiliza un formato parecido al del Gobierno de Durango. De igual forma, para el proceso de diseño de la MIR se recomienda utilizar las siguientes publicaciones del CONEVAL:

- Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Distrito Federal. México: CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social*. Distrito Federal. México: CONEVAL.

En el Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados se presentan algunos elementos que pueden ayudar al proceso de diseño de la MIR específica para el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales, estos elementos se toman de la información encontrada en el Programa y los documentos que ayudan en su operación. Como ya se ha mencionado se recomienda que este proceso de diseño de la MIR sea realice en mesas de trabajo con el personal del área de Prevención y combate de incendios, personal del área de Programación de la SRNyMA, y personal de la Gerencia Estatal de CONAFOR.

En el Anexo 6 los elementos para la propuesta de MIR se alinean al Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 - 2022 y a la Misión y Visión de la SRNyMA, se propone un fin, un propósito, tres componentes y once actividades.

Cadena de resultados y análisis de riesgos

28. Identificar la cadena causal que conecta la intervención del programa con el resultado esperado.

No procede valoración cuantitativa.

La tabla 1 se llena principalmente con información del documento: borrador FORMATO PARA PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, entregado por la SRNyMA.

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

Tabla 1. Cadena de resultados del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales						
Insumos	Actividades	Productos (Componentes)	Calidad del servicio entregado	Resultados de corto plazo (Propósito)	Resultados intermedios	Impacto (Fin)
Diagnóstico, ROP CONAFOR, Convenio y Anexo de ejecución, Presupuesto, Formatos, Acuerdos de Coordinación para la operación de las brigadas rurales, Brigadas,	Sensibilización de dueños de los bosques y capacitación de brigadistas, Operación de brigadas rurales, Programación de acciones de prevención, Combate a incendios forestales,	Acciones de prevención de incendios forestales, Acciones de combate a incendios forestales,	Brigadistas bien capacitados, Informes mensuales físico financiero de acuerdo a lo programado, Informe final de resultados por brigada rural de acuerdo a lo programado, Oficio de cierre de actividades,	Disminuir el impacto negativo del fuego en ecosistemas forestales de Durango. Contribuir a disminuir la incidencia de incendios forestales y reducir al mínimo su propagación	Aumentar la capacidad de prevención y combate a incendios forestales.	Contribuir a una mayor productividad de una manera sustentable en el estado de Durango mediante la conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales.

Fuente: adaptado de Rubio, G (2012). Building Results Frameworks for Safety Nets Projects. The World Bank. EE.UU. Washington, D.C.

29. ¿El programa identifica y considera los riesgos asociados a su operación que pueden limitar el logro del resultado esperado?

No procede valoración cualitativa.

En el ejercicio 2017 del Programa de Prevención y Combate a Incendios forestales no se tenía una identificación de riesgos, para el 2018 se está trabajando en un documento que realiza una identificación de los riesgos asociados a su operación, esto lo hace en el documento: borrador FORMATO PARA PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, entregado por la SRNyMA, en este se describe el proceso, las entradas y salidas. Establece un criterio de aceptación para las salidas, y de no cumplirse especifican el plan de acción de prevención, en estos últimos dos pasos se hace la identificación de los posibles riesgos y las acciones que pueden implementarse para su disminución. Este documento, en el momento de la evaluación se encontraba en proceso de aprobación por lo que la versión final podrá reflejarse hasta futuras publicaciones del Programa.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Un punto de mejora que se identifica en este formato, es que no en todos los casos se especifica el responsable de implementar el plan de acción de prevención, es importante que en la redacción se realice esta aclaración para que se tenga claridad en la estrategia y se conozca los responsables para evitar o atenuar el impacto de los riesgos.

VII. Presupuesto y rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

30. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
- c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (por ejemplo. terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: **Sí.**

Nivel de respuesta: **4**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Se considera que el Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios de prevención y combate a incendios forestales. Se decidió otorgar la máxima calificación ya que se considera que la identificación es clara y es conocida por todos los actores relevantes en el ejercicio del recurso, esto se pudo constatar en las entrevistas semiestructuradas con personal de la CONAFOR, de la SRNyMA y de las Asociaciones. Para la implementación de este Programa se manejan dos tipos de asignaciones, un primer monto que en 2017 fue de \$542,322.00, es en concurrencia CONAFOR – SRNyMA (90% y 10% respectivamente) y se encuentra en el la partida 1200, es utilizado para el pago de sueldos y gastos de operación respectivamente; de esta manera para este año 2017 se utilizó para la contratación de 33 brigadas rurales (330 personas). En esta asignación el 100% del recurso llega a la población atendida. En el Anexo 7 se presenta la partida correspondiente.

La segunda asignación es adicional al Programa y es otorgada por la SRNyMA (\$1'551,428.00 para el 2017), los conceptos en los que se utilizó el recurso son de operación, mantenimiento, capital y unitario, se utilizó principalmente para el pago de sueldos, gastos de logística, operación de las brigadas, maquinaria y equipo diverso, mantenimiento torres de detección de incendios, entre otros. En esta asignación el recurso se utiliza a discreción y no solamente se emplea para las brigadas rurales, se utiliza para diversas actividades que van más allá del Programa, pero que están enfocadas a la prevención y combate de incendios forestales. En el Anexo 7b se presenta una tabla con este desglose.

En el expediente técnico 2017 se encuentra la siguiente información: Los recursos financieros que han permitido la operación de las brigadas rurales se han realizado en mezcla de recursos en una proporción de 90 -10 entre la Federación y El Gobierno del Estado. A lo largo de diferentes documentos se puede verificar la identificación y desglose del recurso, algunos ejemplos de estos son:

- Mecanismos Específicos para la Operación de Brigadas Forestales (ROP),
- Convenio de Coordinación en Materia Forestal entre el Gobierno del Estado de Durango y la CONAFOR,

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

- Los acuerdos específicos de Coordinación para la Ejecución del Programa entre la SRNyMA y las Asociaciones,
- Convenios para la ejecución del Programa entre las Asociaciones y las Brigadas rurales,
- Formato Distribución de aportaciones 2017,
- Formato Informe técnico (mensual),
- Acta de finiquito,
- Expediente técnico 2017,
- Checklist BR2018_ORIGINAL,

Rendición de cuentas

31.El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en una página electrónica.**
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en una página electrónica.**
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: **Sí.**

Nivel de respuesta: **3**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

El Programa cuenta algunos mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Durango, cuenta con un sitio web específico para este tema y se puede localizar en el siguiente enlace <http://transparencia.durango.gob.mx/> , además al ubicar a la SRNyMA redirecciona a la siguiente página <http://transparencia.durango.gob.mx/SRNYMA> .

Las Reglas de Operación de este Programa están actualizadas y se encuentran en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/conafor/acciones-y-programas/apoyos-conafor> . Se puede encontrar información del 2011 al 2018.

Los resultados principales del programa, así como información relevante sobre el tema se encuentran compilados con información a nivel nacional en el siguiente enlace:

https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2017/69 . Se encuentran algunos documentos descargables. Además, los resultados sirven para actualizar el Sistema de Alerta Temprana de Incendios de la CONABIO <http://incendios.conabio.gob.mx/> que identifica las áreas prioritarias de protección contra incendios forestales. La página de transparencia de la SRNyMA, está de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

Con el objetivo de propiciar una mayor participación ciudadana y aumentar el interés en el Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales, en la reunión con el grupo focal se mencionan algunos documentos que pueden subirse a esta página tales como el Convenio de Coordinación en Materia Forestal entre el Gobierno del Estado de Durango y la CONAFOR, los acuerdos específicos de Coordinación para la Ejecución del Programa entre la SRNyMA y las Asociaciones, los Convenios para la ejecución del Programa entre las Asociaciones y las Brigadas rurales, y resultados del Programa.

VIII. Posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

32. ¿Con cuáles programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo al objetivo y su cobertura, este Programa es complementario y coincide con el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales.

Además, con los programas del Gobierno del Estado de Durango, es complementario con los siguientes programas:

- Programa Estatal de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente,
- Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC),

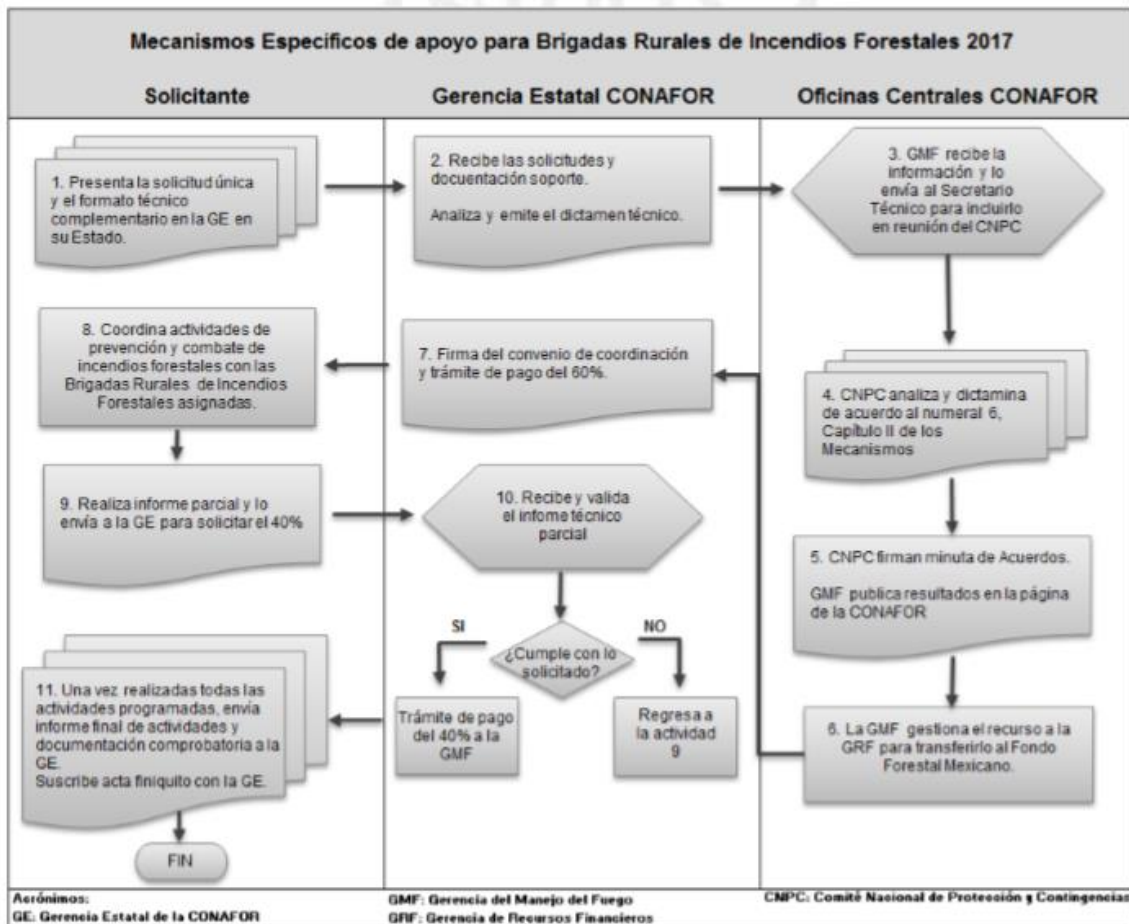
En el Anexo 8 se puede visualizar la evaluación de complementariedad.

IX. Principales procesos de gestión del programa

Tabla 2. Principales procesos del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales					
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general	Riesgos asociados
1	Otorgamiento de recursos	Solicitud de recursos	Gobierno del Estado	Suficiencia	Solicitudes fuera de tiempo y forma. Solicitudes insuficientes.
1	Otorgamiento de recursos	Análisis y dictamen técnico	Gerencia estatal de CONAFOR	Suficiencia	Demora en análisis y dictamen técnico.
1	Otorgamiento de recursos	Dictaminación de Acuerdos, publicación de resultados, gestión del recurso	Oficinas centrales CONAFOR	Suficiencia	Demora en la gestión del recurso.

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

1	Otorgamiento de recursos	Firma del Convenio de Coordinación y trámite de pago del 60%.	Gerencia estatal de CONAFOR	Suficiencia	Demora en firma de Convenio y trámite
1	Otorgamiento de recursos	Coordinación de actividades de prevención y combate	Gobierno del Estado	Suficiencia	Falta de apoyo por parte de las Asociaciones
1	Otorgamiento de recursos	Informe parcial	Gobierno del Estado	Suficiencia	Falta de apoyo por parte de las Asociaciones
1	Otorgamiento de recursos	Validación de informe parcial y trámite de pago 40%	Gerencia estatal de CONAFOR	Suficiencia	Demora en validación y realización del trámite
1	Otorgamiento de recursos	Informe final, acta de finiquito	Gobierno del Estado	Suficiencia	Demora en acta de finiquito



"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tabla 3. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas			
Sección de la evaluación	Fortaleza u Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Propuesta de Recomendaciones y Observaciones
Fortaleza y Oportunidad			
II. Justificación de la creación del programa	El Programa tiene bien identificado el problema que busca resolver con datos que se actualizan de forma anual.	1	Ninguna.
II. Justificación de la creación del programa	El diagnóstico presenta datos relevantes que van desde el contexto nacional hasta lo local con la ubicación territorial del lugar en donde se presenta el problema.	2	Vincular el diagnóstico con la figura 5. Árbol de problemas del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales, en este se realiza un análisis de consecuencias profundo con variables económicas, ecológicas y ambientales.
II. Justificación de la creación del programa	El Programa se sustenta en información empírica local y nacional, además, para focalizar las acciones utilizan el Sistema de Alerta Temprana de Incendios de la CONABIO, esta plataforma se construye con información tanto teórica como empírica.	3	Buscar convenios con universidades y centros de investigación para profundizar en las investigaciones y generar evidencia de los efectos positivos atribuibles a la implementación del Programa, así como evaluar que la intervención es eficaz.
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Son claros los criterios que se utilizan para la selección de la población potencial y objetivo, obedecen primordialmente a las áreas que se definen como prioritarias por parte de CONAFOR, y esto se basa en los municipios con mayor presencia de incendios forestales.	7 y 8	Analizar si existe una sobre demanda en el Programa, esto es para conocer la población postergada (seguimiento a las Asociaciones y Brigadas que por restricciones presupuestarias no fueron beneficiadas).
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo son claros, corresponden a las características de la población objetivo, existen formatos	12	Ninguna.

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

	definidos y son fácilmente accesibles desde las ROP.		
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios están estandarizados, son utilizados por todas las unidades ejecutoras, están difundidos públicamente a través del Capítulo II Mecanismos Específicos para la Operación de Brigadas Forestales de las ROP.	14	Ninguna.
VII. Presupuesto y rendición de cuentas.	La cuantificación de gastos en los que incurre el Programa para generar los servicios de prevención y combate a incendios forestales se identifica de forma clara y es conocida por todos los actores relevantes en el ejercicio del recurso.	30	Ninguna.
Debilidad o Amenaza			
II. Justificación de la creación del programa	No existen referencias bibliográficas que se pudieran incluir en los diagnósticos.	3	Buscar convenios con universidades y centros de investigación para profundizar en las investigaciones y generar evidencia de los efectos positivos atribuibles a la implementación del Programa, así como evaluar que la intervención es eficaz.
III. Contribución del programa a las metas estratégicas.	Aunque se entiende el objetivo del Programa, no existe una redacción explícita del objetivo en ningún documento y tampoco se establece la relación con los objetivos del Programa Estatal de la SRNyMA.	4	Redactar objetivo del Programa e identificar su relación con los objetivos del Programa Estatal de la SRNyMA.
III. Contribución del programa a las metas estratégicas.	En la redacción del Programa no existe	4, 5, 6	Presentar alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo,

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

	referencia a la vinculación del mismo con las metas estratégicas (PND, PED, ODS).		Plan Estatal de Desarrollo, Programa Estatal de la SRNyMA, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ver alineación propuesta en las preguntas 4, 5 y 6).
VI. Evaluación y análisis de la lógica causal del programa.	El Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales no cuenta con definición de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	17 a la 29	Diseñar Matriz de Indicadores para Resultados específica para el Programa (ver propuesta en la pregunta 27).
VII. Presupuesto y rendición de cuentas.	Existe información de interés que no es pública, lo cual dificulta que el Programa propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez, dificulta que se generen las condiciones que permitan que la información permee a toda la población.	31	Hacer públicos los siguientes documentos (entre otros): Convenio de Coordinación en Materia Forestal entre el Gobierno del Estado de Durango y la CONAFOR, los acuerdos específicos de Coordinación para la Ejecución del Programa entre la SRNyMA y las Asociaciones, los Convenios para la ejecución del Programa entre las Asociaciones y las Brigadas rurales, y los resultados del Programa.

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Conclusiones

En la evaluación en materia de diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales se identificó que éste busca atender la problemática del deterioro de los ecosistemas forestales por incendios forestales dañinos, e identifica como zonas prioritarias de atención aquellos municipios en los que se presenta mayor número de incendios y mayor superficie afectada por los mismos en el estado. También se identifica que sus acciones están ligadas al Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales emitido por la CONAFOR.

El marco legal que establece el diseño del Programa y se detecta que se encuentra alineado es la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango; el Programa cumple con las competencias que se establecen para la federación y para el estado en este tema. El Programa incluye actividades a implementarse en coordinación entre el Gobierno Federal representado por la CONAFOR, y el Gobierno de Durango representado por la SRNyMA.

El diseño del Programa es congruente y conduce al logro de los resultados comprometidos, sin embargo, se proponen 16 acciones para fortalecer su diseño, aumentar la probabilidad del cumplimiento de metas y objetivos establecidos. Estas acciones se encuentran en el Anexo 9 de este documento, y se realizan en total apego a la metodología establecida para esta evaluación.

El Programa adopta estrategias e instrumentos capaces de mitigar el problema prioritario mediante una teoría del cambio, sin embargo, se detectan puntos de mejora en la lógica causal documentada y algunos puntos de incumplimiento, esto se puede visualizar en las respuestas de la 17 a la 29. Los principales instrumentos y herramientas que ayudarán a fortalecer esta sección son el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados específica para este Programa y el diseño de Fichas técnicas de indicadores.

No en todos los casos el Programa prevé indicadores idóneos para medir resultados que permitan evaluar su eficacia, esto se puede visualizar en la ausencia de indicadores específicos para el combate a incendios, se detectan sólo indicadores que están asociados a la prevención de incendios. Es necesario desarrollar indicadores enfocados al combate.

La acción del Programa está basada en los municipios identificados como prioritarios por presentar mayor número y superficie afectada por incendios forestales, el diagnóstico se fortalece de forma anual con datos empíricos recabados en el estado de Durango, pero se identifica una oportunidad de mejora por detectarse la

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

necesidad de robustecer la información técnica que se puede realizar a partir de estos datos empíricos. Para esto deberá buscarse desde el Programa una participación más activa con Universidades y Centros de investigación para generar esta información técnica y así poder identificar otras vías de acción, ya que en este momento no se presenta evidencia de por qué se descartaron otras alternativas que pudieran implementarse por su economía, eficiencia y eficacia. El evaluador realizó un mapeo de investigaciones y publicaciones técnicas en Durango y en México, se detectó que no existen investigaciones actualizadas que puedan sumar a los diagnósticos del Estado, es por esto que se recomienda hacer convenios con Universidades y Centros de investigación para comenzar a generarlos.

El Programa identifica los principales riesgos de la estrategia elegida y su conexión entre el incentivo y el resultado buscado. Se establecen criterios de aceptación para las salidas en el proceso de implementación, y se tiene documentado el plan de acción de prevención en el caso de que no se cumpla algún criterio de aceptación. Esta identificación de riesgos se considera adecuada, aunque se emite la recomendación de establecer responsables para la ejecución del plan de acción, y así facilitar monitoreo de la eficacia de las acciones y así evaluar si es suficiente para prevenir o mitigar los riesgos.

El Programa estima los recursos necesarios para ejecutar la estrategia y asegura los recursos necesarios para llevarla a cabo. Aunque es importante mencionar que este Programa sólo se aplica durante 4 meses a lo largo de todo el año que coincide con la temporada de incendios forestales, pero se detecta que de presentarse algún tipo de incendio o conato de incendio forestal en algún momento fuera de la temporada no se tienen recursos económicos ni humanos para hacer frente a la situación.

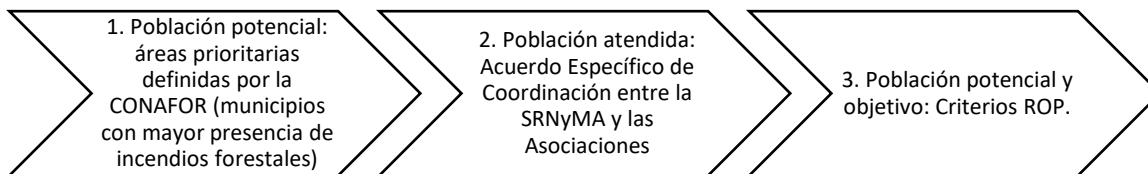
Aunque se considera que las metas establecidas en los indicadores de prevención de incendios forestales son factibles, estos se pueden ver vulnerados si se presenta un gran número de acciones de combate. Se recomienda buscar los mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas tanto de prevención y combate sin que el cumplimiento de una se interponga en el cumplimiento de la otra. De igual forma, las metas se pueden ver afectadas si se presenta algún incendio forestal fuera de la temporada en la que se cuenta con las brigadas rurales en operación.

En términos de transparencia y rendición de cuentas, se detectan varios documentos que se recomienda puedan hacer públicos, esto es para propiciar una mayor participación ciudadana y aumentar el interés en el Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales, además de hacer más transparente el ejercicio de los recursos públicos.

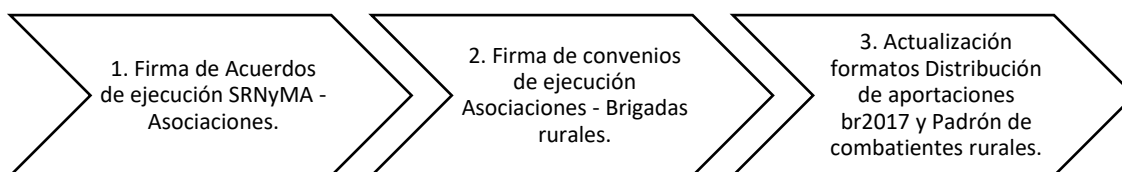
"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

Anexos

Anexo 1. Diagrama de flujo procedimiento para la cuantificación de la población potencial y objetivo



Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios



Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa

El Programa no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados.

Anexo 4. Indicadores

No se cuenta con la información para dar respuesta a los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Comportamiento del indicador
Fin						Inexistente						
Propósito						Inexistente						
Componente						Inexistente						
Actividad						Inexistente						

Indicadores adicionales utilizadas para el seguimiento de actividades de prevención, implementados por las 33 brigadas rurales operadas con mezcla de recursos entre la CONAFOR y la SRNyMA:

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

Nombre del indicador	Método de cálculo	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Comportamiento del indicador
Apertura de brechas cortafuego	Línea base + meta	<i>Faltante</i>	Km	<i>Anual (final de temporada)</i>	0	50	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Regular
Rehabilitación de brechas cortafuego	Línea base + meta	<i>Faltante</i>	Km	<i>Anual (final de temporada)</i>	0	200	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Regular
Quemas Prescritas	Línea base + meta	<i>Faltante</i>	ha	<i>Anual (final de temporada)</i>	0	10	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Regular
Superficie bajo manejo de combustible	Línea base + meta	<i>Faltante</i>	ha	<i>Anual (final de temporada)</i>	0	170	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Regular
Líneas negras realizadas	Línea base + meta	<i>Faltante</i>	Km	<i>Anual (final de temporada)</i>	0	30	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Regular
Reuniones con propietarios de bosques	Línea base + meta	<i>Faltante</i>	Reuniones	<i>Anual (final de temporada)</i>	0	26	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Regular
Pláticas y reuniones de la NOM 015	Línea base + meta	<i>Faltante</i>	Pláticas y reuniones	<i>Anual (final de temporada)</i>	0	8	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Regular
Reuniones del comité estatal	Línea base + meta	<i>Faltante</i>	Reuniones	<i>Anual (final de temporada)</i>	0	25	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Regular
Curso de capacitación	Línea base + meta	<i>Faltante</i>	Cursos	<i>Anual (final de temporada)</i>	0	33	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Regular

Anexo 5. Metas

No se cuenta con la información para dar respuesta a las metas de Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Inexistente								
Propósito	Inexistente								
Componente	Inexistente								
Actividad	Inexistente								

Metas adicionales utilizadas para el seguimiento de actividades de prevención, implementadas por las 33 brigadas rurales operadas con mezcla de recursos entre la CONAFOR y la SRNyMA:

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

Metas adicionales definidas en el Programa	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
8. Indicadores y metas	Apertura de brechas cortafuego	50	Km	No Especificado	Sí	Esta acción es de prevención, ayuda a reducir el impacto negativo del fuego en ecosistemas forestales.	Sí	Es una actividad que se implementa con los brigadistas y su meta se establece por el número de brigadas.	Ninguna
8. Indicadores y metas	Rehabilitación de brechas cortafuego	200	Km	No Especificado	Sí	Esta acción es de prevención, ayuda a reducir el impacto negativo del fuego en ecosistemas forestales.	Sí	Es una actividad que se implementa con los brigadistas y su meta se establece por el número de brigadas.	Ninguna
8. Indicadores y metas	Quemas Prescritas	10	ha	No Especificado	Sí	Esta acción es de prevención, ayuda a reducir el impacto negativo del fuego en ecosistemas forestales.	Sí	Es una actividad que se implementa con los brigadistas y su meta se establece por el número de brigadas.	Ninguna
8. Indicadores y metas	Superficie bajo manejo de combustible	170	ha	No Especificado	Sí	Esta acción es de prevención, ayuda a reducir el impacto negativo del fuego en ecosistemas forestales.	Sí	Es una actividad que se implementa con los brigadistas y su meta se establece por el número de brigadas.	Ninguna
8. Indicadores y metas	Líneas negras realizadas	30	Km	No Especificado	Sí	Esta acción es de prevención, ayuda a reducir el impacto negativo del fuego en ecosistemas forestales.	Sí	Es una actividad que se implementa con los brigadistas y su meta se establece por el número de brigadas.	Ninguna
Documento : sobre indicadores METAS CUMPLIDAS	Reuniones con propietarios de bosques	26	Reuniones	No Especificado	Sí	Los propietarios de los bosques son los que tienen mayor responsabilidad en el combate a incendios forestales.	Sí	Los propietarios de los bosques son los que tienen mayor responsabilidad en el combate a incendios forestales.	Ninguna
Documento : sobre indicadores METAS CUMPLIDAS	Pláticas y reuniones de la NOM 015	8	Pláticas y reuniones	No Especificado	Sí	Las brigadas participantes en la prevención y combate de incendios tienen que asistir a las pláticas de la NOM 015 para aumentar su conocimiento técnico.	Sí	La NOM 015 SEMARNAT – SAGARPA 2007 establece las especificaciones técnicas del uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos agropecuarios.	Ninguna
Documento : sobre	Reuniones del comité estatal	25	Reuniones			Es necesario realizar las		El comité estatal está conformado	Ninguna

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

indicadores METAS CUMPLIDAS				No Especificado	Sí	reuniones de comité para presentar las acciones a desarrollarse para la prevención y combate a incendio.	Sí	por diferentes actores que tienen responsabilidades en el combate y prevención de incendio.	
Documento : sobre indicadores METAS CUMPLIDAS	Curso de capacitación	33	Cursos	No Especificado	Sí	Tener brigadistas mejor capacitados ayuda a reducir el impacto negativo del fuego en ecosistemas forestales.	Sí	Es un curso de capacitación por temporada.	Ninguna

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
Nombre de la matriz:	Prevención y Combate a Incendios Forestales		Dependencia:	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente
Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 - 2022			Misión	
Objetivo	2. Reforestar las áreas degradadas con el fin de cuidar y preservar los recursos naturales.	Promover e impulsar el desarrollo forestal y la sustentabilidad del medio ambiente, mediante la implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de la población para hacer de Durango el mejor lugar para vivir.		
Eje	2.1. Realizar acciones en materia de conservación de los recursos naturales, que permitan disminuir los efectos de los incendios forestales y los desastres naturales.	Visión Somos la dependencia líder en el manejo sustentable de sus recursos naturales, cuidado de la biodiversidad y del medio ambiente; generador de energías limpias e industria sostenible, con un desarrollo económico basado en una alta cultura ambiental y una justa distribución del ingreso.		
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
Resumen narrativo	Nombre del indicador	Medios de verificación	Supuestos	
Fin	Contribuir a una mayor productividad de una manera sustentable en el estado de Durango mediante la conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales.	Promedio de proyectos apoyados para el desarrollo forestal sustentable.	Informe de gobierno.	Se tienen beneficios para la población.
Propósito	Se disminuyó el impacto negativo del fuego en ecosistemas forestales de Durango.	Tasa de variación de superficie atendida en prevención y combate de incendios forestales.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA y CONAFOR.	Las organizaciones de productores forestales integran brigadas con la debida oportunidad en las regiones forestales.
Componentes	C1. Implementar actividades de prevención de incendios forestales.	Tasa de variación de superficie atendida en prevención de incendios forestales.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA y CONAFOR.	Se inician las labores de prevención con el tiempo suficiente para estar preparados a la temporada de incendios.
	C2. Implementar actividades de sensibilización de propietarios de bosques	Acciones de sensibilización y capacitación implementadas.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de	Con la sensibilización y capacitación se tendrá un mayor compromiso de los dueños de los

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

	y capacitación de brigadistas.		Recursos Naturales de la SRNyMA y CONAFOR.	bosques en el combate a incendios.
	C3. Implementar actividades de combate a incendios forestales.	Tasa de variación de superficie atendida en combate de incendios forestales.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA y CONAFOR.	Las brigadas están preparadas para combatir los incendios forestales y su comportamiento cambiante por las condiciones atmosféricas y el cambio climático.
Actividades	A1.C1. Apertura de brechas cortafuego	Kilómetros de apertura de brechas cortafuego realizadas.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA y CONAFOR.	Los brigadistas están capacitados y tienen los recursos necesarios para realizar la actividad.
	A2.C1. Rehabilitación de brechas cortafuego	Kilómetros de rehabilitación de brechas corta fuego.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA y CONAFOR.	Los brigadistas están capacitados y tienen los recursos necesarios para realizar la actividad.
	A3.C1. Quemias Prescritas	Superficie con quemias prescritas realizadas.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA y CONAFOR.	Los brigadistas están capacitados y tienen los recursos necesarios para realizar la actividad.
	A4.C1. Superficie bajo manejo de combustible	Superficie bajo manejo de combustible.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA y CONAFOR.	Los brigadistas están capacitados y tienen los recursos necesarios para realizar la actividad.
	A5.C1. Líneas negras realizadas	Kilómetros de líneas negras realizadas.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA y CONAFOR.	Los brigadistas están capacitados y tienen los recursos necesarios para realizar la actividad.
	A1.C2. Reuniones con propietarios de bosques	Número de reuniones realizadas con los propietarios de los bosques.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA y CONAFOR.	Se tiene calendario de reuniones y es difundido a los participantes.
	A2.C2. Pláticas y reuniones de la NOM 015	Número de pláticas y reuniones realizadas con las brigadas para revisar la NOM 015 SEMARNAT-SAGARPA 2007.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA y CONAFOR.	Las brigadas se organizan para realizar las pláticas sobre la NOM 015.
	A3.C2. Reuniones del comité estatal	Número de reuniones realizadas con el comité estatal.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA y CONAFOR.	Se tiene calendario de reuniones y es difundido a los participantes.
	A4.C2. Curso de capacitación	Porcentaje de brigadistas que atendieron cursos de capacitación.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA y CONAFOR.	Se tiene calendario de capacitación y es difundido a los participantes.
	A1.C3. Atención de incendios forestales	Porcentaje de incendios forestales atendidos.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA y CONAFOR.	Los brigadistas están capacitados y tienen los recursos necesarios para realizar la actividad.

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

	A2.C3. Apoyo a Brigadas	Número de brigadas apoyadas	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Natural de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA y CONAFOR.	Se tiene el recurso necesario para apoyar a las brigadas voluntarias.
--	-------------------------	-----------------------------	---	---

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación (Asignación CONAFOR – SRNyMA).

Capítulos de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
1000: Servicios personales	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Gastos de operación 33 brigadas rurales	542,322.00
Subtotal de capítulo 1000				\$ 542,322.00
				\$ 542,322.00
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				
Gastos en operación directos	Todos los gastos se clasifican de acuerdo a ejercicios de años anteriores.			

Anexo 7b. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación (Asignación SRNyMA)

Capítulos de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
1000: Servicios personales	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Servicios personales	307,809.04
Subtotal de capítulo 1000				\$ 307,809.04
2000: Materiales y suministros	2000	Materiales y suministros	Materiales y suministros	28,433.70
	2200	Alimentos y utensilios	Alimentación y utensilios de cocina.	87,000.00
	2301	Herramientas y accesorios menores	Herramientas y accesorios menores	481,791.26
	2060	Combustibles y lubricantes	Combustibles y lubricantes	83,240.00
	2700	Vestuario, uniformes y blancos	Vestuario, uniformes y blancos	145,000.00
	20702	Prendas de protección	Prendas de protección	46,754.00
	20703	Artículos deportivos	Artículos deportivos	115,400.00
Subtotal de capítulo 2000				\$ 987,618.96
3000: Servicios generales	3300	Capacitación	Capacitación	10,000.00
	3503	Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento transportes	Mantenimiento transportes	30,000.00
	3507	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta (radio móvil y de base).	Mantenimiento	29,700.00
	3604	Información impresa	Información impresa	30,000.00
	3700	Servicios de traslado y representación	Servicios de traslado	58,800.00
Subtotal de capítulo 3000				\$ 158,500.00
5000: Bienes muebles e inmuebles	5208	Maquinaria y equipo diverso		57,500.00
	Subtotal de capítulo 5000			
6000: Obras públicas	6000	Mantenimiento torres de detección incendios	Mantenimiento torres	40,000.00
	Subtotal de capítulo 6000			
Total				\$ 1,551,428.00
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

Gastos en operación directos	Todos los gastos se clasifican de acuerdo a ejercicios de años anteriores.
Gastos en operación indirectos	Todos los gastos se clasifican de acuerdo a ejercicios de años anteriores.
Gastos en mantenimiento	Todos los gastos se clasifican de acuerdo a ejercicios de años anteriores.
Gastos en capital	Todos los gastos se clasifican de acuerdo a ejercicios de años anteriores.
Gastos unitarios	Todos los gastos se clasifican de acuerdo a ejercicios de años anteriores.

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales 2014 - 2018	Nacional	CONAFOR	Prevenir la ocurrencia de incendios forestales dañinos en ecosistemas forestales e incrementar la eficiencia en su combate.	En 2009 CONAFOR con base en información histórica definió las Áreas Prioritarias para la Protección contra Incendios Forestales en México.	Apoyo económico para la conformación de brigadas para la prevención y combate de incendios forestales.	A nivel nacional, en las Áreas Prioritarias definidas	https://www.gob.mx/se/marnat/articulos/programas-nacionales-de-proteccion-contra-incendios-forestales	Sí	Sí	Tienen el mismo propósito, el Programa Nacional se apoya en los programas estatales para la implementación de acciones complementarias.
Programa Estatal de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 - 2022	Estatal	SRNyMA	2. Reforestar las áreas degradadas con el fin de cuidar y preservar los recursos naturales.	Áreas Prioritarias para la Protección contra Incendios Forestales en Durango definidas por la CONAFOR.	Otorgar apoyos económicos y asistencia técnica para la implementación de acciones para preservar los recursos naturales.	A nivel estatal.	http://www.sfa-durango.gob.mx/de/info/srnyma	Sí	Sí	El Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales ayuda al cumplimiento del objetivo 2 del Programa Estatal de la SRNyMA.

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

Plan Estatal para la Acción ante el Cambio Climático (PEACC)	Estatal	SRNyMA	Proponer medidas de mitigación de emisiones de GEI que ayuden a disminuir la contribución estatal de GEI a la atmósfera; además de plantear las acciones de adaptación en los sectores más vulnerables al Cambio Climático que permitan reducir el impacto y el daño posible sobre los sectores sociales, productivos y ambientales.	Población de Durango	Apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación.	A nivel estatal	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/170324/2012_dgo_peacc.pdf	Sí	Sí	El PEACC hace referencia a la implementación de acciones de prevención y combate de incendios forestales para la adaptación al cambio climático y mitigación de GEI.
--	---------	--------	--	----------------------	--	-----------------	---	----	----	--

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Anexo 9. Propuesta de recomendaciones y observaciones

No.	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	Fortalecer la identificación del problema.	Vincular el diagnóstico del Programa con la figura 5. Árbol de problemas del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales.	La Metodología del Marco Lógico (utilizada para el desarrollo de los programas de gobierno), recomienda el uso de la herramienta “árbol de problemas” para la identificación del problema. Este ejercicio se realizó para el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales y aplica para el Programa Estatal. Al vincular el diagnóstico con este árbol de problemas se tendrá una identificación a mayor profundidad de la problemática.
2	Generar información científica y técnica para enriquecer el diagnóstico del Programa; con esto se podrán identificar nuevas alternativas de intervención para justificar el Programa Estatal de Prevención y Combate a Incendio Forestales.	Buscar convenios con universidades y centros de investigación para profundizar en las investigaciones y generar evidencia de los efectos positivos atribuibles a la implementación del Programa, así como evaluar que la intervención es eficaz.	Enriquecer el diagnóstico del Programa; con esto se podrán identificar nuevas alternativas de intervención para justificar el Programa Estatal de Prevención y Combate a Incendio Forestales, generar evidencia de los efectos positivos atribuibles a la implementación del Programa, así como evaluar que la intervención es eficaz.
3	Se puede fortalecer el principio de equidad en la integración de las brigadas rurales para la prevención y combate a incendios forestales.	Sugerir a la CONAFOR incorporar en el artículo 40 de las Reglas de Operación la frase siguiente: “...en lo posible, deberán incorporar a mujeres en la brigada.”	Con la incorporación de esta frase se homologa con la redacción de las brigadas de sanidad forestal, y se fortalece el principio de equidad.
4	Redactar e forma explícita el objetivo del Programa.	Redactar objetivo del Programa e identificar su relación con los objetivos del Programa Estatal de la SRNyMA (ver propuesta de objetivo en pregunta 4, y relación en la pregunta 5).	Con esto se pretende hacer más clara la contribución del Programa a las metas estratégicas del estado y a nivel nacional. Con esto se cumple el numeral 3 del Guion para la elaboración del Programa Estatal de Prevención de Incendios Forestales emitido por la CONAFOR.
5	Hacer visible la contribución del Programa a las metas estratégicas del estado y a nivel nacional.	Presentar alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Estatal de la SRNyMA, (ver alineación propuesta en las preguntas 4 y 5).	Con esto se pretende alinear el Programa a las prioridades definidas en el Estado y en el país. Además, ayuda en el proceso de diseño de la MIR.
6	Falta alinear el Programa con los Acuerdos Internacionales recientes (Objetivos de Desarrollo Sostenible).	Presentar alineación del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ver alineación propuesta en la pregunta 6).	Con esto se fortalece la alineación de la política pública del estado con los ODS, y con esto se presenta un Programa actualizado.
7	Analizar si existe una sobre demanda en el Programa, esto es para conocer la población postergada (seguimiento a las Asociaciones y Brigadas que por restricciones presupuestarias no fueron beneficiadas).	Mantener registro de las brigadas rurales que por restricciones presupuestarias no fueran beneficiadas.	Con esto se podrá conocer la magnitud de la sobre demanda, y apoyar una toma de decisiones en el futuro.
8	No existe Matriz para Indicadores para Resultados (MIR) para el Programa Estatal de Prevención y Combate a Incendios Forestales.	Diseñar Matriz de Indicadores para Resultados específica para el Programa Estatal de Prevención y Combate a Incendios Forestales (ver propuesta en el Anexo 6).	El tener una MIR específica del Programa ayuda a tener evidencia de su funcionamiento, ayuda a mejorar el desempeño, diseño, planeación, operación y presupuestación de la

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

			política social, a la transparencia y rendición de cuentas.
9	No existe Matriz para Indicadores para Resultados (MIR) para el Programa Estatal de Prevención y Combate a Incendios Forestales.	Realizar diseño de la MIR en un trabajo coordinado entre CONAFOR, las áreas técnicas y de planeación de la SRNyMA. Se pueden consultar los siguientes documentos (revisar referencia en la pregunta 27): Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados; Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social.	El diseñar la MIR en conjunto CONAFOR / SRNyMA se asegura que se contemplan actividades de ambas dependencias.
10	Fortalecer en los documentos del Programa el resumen narrativo de la MIR.	Asegurar que se integra en el Programa el resumen narrativo de la MIR, se propone incluirlo en el apartado 8 Indicadores y Metas (una vez desarrollada la MIR).	Con el resumen narrativo en el Programa se hace visible el conjunto de indicadores que darán seguimiento y se aumenta la transparencia.
11	No se presentó evidencia de que el Programa cuente con Fichas Técnicas de sus indicadores, por lo tanto, se considera información inexistente.	Desarrollar fichas técnicas de los indicadores del Programa (ver propuesta de formato de Ficha técnica en la pregunta 23). Y hacerlas públicas.	Las fichas técnicas ayudan al seguimiento de los indicadores, es más fácil su difusión, y aumentan la transparencia y la rendición de cuentas.
12	No se presentan los medios de verificación de los indicadores.	Establecer en la MIR y en las Fichas técnicas el medio de verificación (fuente) para monitorear el avance y cumplimiento de los indicadores. Estos medios de verificación tendrán que ser públicos y de fácil acceso para la población.	Con una clara definición de los medios de verificación propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y aumenta la transparencia y la rendición de cuentas.
13	Las condiciones atmosféricas y el cambio climático tienen como consecuencia la presencia de incendios forestales fuera de la temporada en las que se tienen operando las brigadas rurales, esto puede poner en riesgo el cumplimiento de las metas de combate a incendios y también pone en riesgo el objetivo del Programa.	Identificar un mecanismo para asegurar el cumplimiento de las metas de combate a incendios forestales, considerando el comportamiento cambiante por las condiciones atmosféricas y el cambio climático.	Apoyar el combate a incendios forestales fuera de los 4 meses en los que se tiene en operación las brigadas rurales, y con esto asegurar el cumplimiento de metas tanto de prevención como de combate a incendios forestales.
14	No en todos los casos se especifica el responsable de implementar el plan de acción de prevención en el documento: borrador FORMATO PARA PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.	Identificar en la columna “plan de acción de prevención” del documento “borrador FORMATO PARA PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS” el responsable de realizar el plan de acción.	Con esta identificación se tendrá clara la estrategia a seguir y los responsables de implementación, para evitar o atenuar el impacto de los riesgos asociados en la operación del Programa.
15	Con el objetivo de propiciar una mayor participación ciudadana y aumentar el interés en el Programa se identifican algunos documentos que pueden hacerse públicos.	Hacer públicos los siguientes documentos (y otros que detecte la SRNyMA): Convenio de Coordinación en Materia Forestal entre el Gobierno del Estado de Durango y la CONAFOR, los acuerdos específicos de Coordinación para la Ejecución del Programa entre la SRNyMA y las Asociaciones, los Convenios para la ejecución del Programa entre las Asociaciones y las Brigadas rurales, y los resultados del Programa.	Se espera que al hacer públicos estos documentos se propicie una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genere las condiciones que permitan que ésta permee la información en los términos que señala la normatividad aplicable.

"Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales"

16	Homologar el nombre del Programa, ya que aparece diferente en los documentos, por ejemplo, en algunos aparece como: "Programa Estatal para la Prevención y Combate de Incendios Forestales" , en otros aparece como "Programa Estatal de Prevención de Incendios Forestales, en otros como "Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales"	Decidir el nombre que se utilizará para el Programa, y escribirlo igual en todos los documentos.	La homologación del nombre ayuda a una más fácil identificación del Programa y a poder dar trazabilidad a su operación.
----	---	--	---

“Evaluación en materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales”

Ficha técnica de la evaluación

Nombre del responsable de la evaluación: Miguel Angel Ayala Mata
Nombres de los principales colaboradores: No aplica
Nombre de la organización evaluadora (en su caso): No aplica
Nombre de la unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable del programa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Prevención y combate de incendios, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
Nombre del titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable del programa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Max Julio Almonte Noriega.
Forma de contratación del equipo evaluador u organización evaluadora: Contrato de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
Costo total de la evaluación: \$71 920.00 (Setenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100)
Fuente de financiamiento de la evaluación: Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018.